



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 51

25 de enero de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

Sesión extraordinaria celebrada el miércoles, 25 de enero de 2017

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a que realice los trámites pertinentes para asegurar la celebración futura de pruebas como La Travesera Integral Picos de Europa en condiciones similares a las que se estaba celebrando hasta la fecha.
(Núm. exp. 661/000164)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a adquirir el compromiso de la financiación y ejecución de las obras del túnel hidráulico que conecte el embalse del Huesna con la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Villanueva del Río y Minas, en la provincia de Sevilla.
(Núm. exp. 661/000180)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a mantener las características de la presa de Siles, en la provincia de Jaén, aprobadas en su día y al inicio de los trámites oportunos para la declaración de interés general de las obras de canalización necesarias para su aprovechamiento para riego.
(Núm. exp. 661/000185)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas para prevenir los incendios forestales.
(Núm. exp. 661/000257)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a constituir el Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo y de participación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en materia de montes y política forestal.
(Núm. exp. 661/000325)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías, vamos a iniciar esta sesión extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático con la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 18 de enero.

¿Han leído todos el acta? (*Pausa*).

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Así se declara. (*La señora Pons Vila pide la palabra*).

Tiene la palabra, señoría.

La señora PONS VILA: Señora presidenta, como se están solapando comisiones, ¿podríamos votar al finalizar la sesión todas las mociones?

La señora PRESIDENTA: No hay problema. Hemos dicho que aplicaríamos la norma general y, por tanto, las mociones se votarán no antes de la una y media.

El Grupo Socialista nos ha pedido una alteración del orden del día por lo que debatiremos en primer lugar la moción del Grupo Socialista que aparece con el número 3.

Antes de proceder al debate de esta moción, ruego a los portavoces que me hagan llegar las enmiendas debidamente formuladas y firmadas.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MANTENER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESA DE SILES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, APROBADAS EN SU DÍA Y AL INICIO DE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN NECESARIAS PARA SU APROVECHAMIENTO PARA RIEGO.

(Núm. exp. 661/000185)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la moción número 3 del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a mantener las características de la presa de Siles, en la provincia de Jaén, aprobadas en su día y al inicio de los trámites oportunos para la declaración de interés general de las obras de canalización necesarias para su aprovechamiento para el riego.

Para la defensa de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por tiempo no superior a diez minutos, tiene la palabra el senador Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Con la venia, señor presidente, va a intervenir la firmante de la moción, que no es miembro de la comisión y, de acuerdo con lo que hemos quedado, sustituye al senador González Guerra.

La señora PRESIDENTA: Muy bien. Pues queda sustituido para este punto del orden del día el senador Manuel González por la senadora Elena Víboras.

Tiene la palabra, senadora.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías, como senadora de designación autonómica por la Comunidad de Andalucía y de origen jienense, traigo de nuevo al Senado esta moción, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, para su debate, y espero que aprobación, dada la importancia vital que tiene para nuestra provincia, en concreto para una comarca muy necesitada de recursos hídricos en regadío como es la comarca de la Sierra de Segura.

Para ubicarles, señorías, les diré que la Sierra de Segura está situada al noreste de la provincia de Jaén y lo conforman 13 municipios. Es un ejemplo de sostenibilidad en el que perviven en perfecto equilibrio cientos de pequeños núcleos rurales conviviendo con la vegetación y la ganadería. Amén de la actividad forestal, turística y ganadera, prevalece, como a nadie se le escapa, el olivar como principal sustento y motor de la economía, creando empleo en la comarca. De ahí la importancia vital de la puesta en servicio de esta presa ya construida. La comarca de la Sierra de Segura necesita aumentar con urgencia

su disponibilidad de recursos hídricos para afrontar el futuro con solvencia, recuperar el equilibrio ecológico de su ecosistema y asegurar, en definitiva, una adecuada calidad de vida a sus habitantes.

Centrándonos especialmente en el déficit hídrico para regadío de la comarca de la Sierra de Segura, con la construcción de la presa de Siles se consigue uno de los grandes objetivos y necesidades de los municipios de la comarca. La presa de Siles abarca una superficie total de 55 238 hectáreas, lo que viene a representar el 4,50 % de la superficie provincial, y afecta de forma directa a varios municipios.

Con la petición de los 15 hectómetros cúbicos al año destinados a regadío, una amplia gama de cultivos tendría una productividad lo suficientemente alta como para hacerlos más rentables, además se podrá fomentar la horticultura, lo que supondría un aumento de empleo y de recursos para la ganadería, sin perjuicio del beneficio que de forma directa llegaría al cultivo del olivar tradicional, el más presente, ya que por razones obvias, estamos hablando de una zona de sierra, y el gran olvidado del Gobierno de Rajoy, en la actual PAC, a pesar de las demandas constantes y periódicas que le hizo llegar el Gobierno de la Junta de Andalucía. No hemos tenido éxito, que es lo mismo que decir que ha habido poca sensibilidad, si me permite su señoría, con este cultivo tan necesitado para que nos sea rentable.

Por ello señoría, el destino de 15 hectómetros cúbicos para el regadío en esta comarca, del que se beneficiaría este olivar tradicional, permitiría eliminar la típica vecería —que, como todos ustedes conocen, es la alternancia de los años buenos y malos de cosecha— de este cultivo en secano, además de incrementar y asegurar la producción del cultivo, con la consiguiente ganancia en competitividad y rentabilidad. Pero añadimos un elemento importante y una cuestión social, que es la fijación de la población. Actualmente se están perdiendo habitantes en la zona de la comarca de la Sierra de Segura, de marcado carácter agrícola y ganadero, y se vería potenciada si además aseguramos una rentabilidad adecuada a las explotaciones agrícolas junto con el aumento de las tierras cultivadas. La transformación en regadío daría un aumento de la producción agrícola, con el consiguiente aumento de la economía y, si me apura, el motor principal de la comarca, la agricultura, con el consiguiente aumento de empleo rural, sin olvidarnos de algo tan trascendental como es el aseguramiento del abastecimiento de agua en la zona.

Porque, señoría, hacer un poco de memoria siempre es bueno y saludable. En el año 2007 se adjudicó la elaboración del proyecto, se aprobó, se adjudicó la obra, que se inició allá por el año 2008, y cuando el Gobierno de Zapatero dejó el gobierno en el año 2011, las obras estaban al 86 % de ejecución y con un plazo de terminación establecido para finales de 2012. Señoría, estamos hablando de una inversión de 53 millones de euros. Y uno de los grandes misterios de la historia es que una obra, a la que apenas quedaban meses para su finalización, quedó estancada durante cuatro años hasta ser inaugurada en octubre de 2015.

La autoría de esta obra tiene nombre y apellidos, el Gobierno de Zapatero, pero hoy debatimos otras cuestiones. Queremos y necesitamos que el Gobierno de España, el Gobierno del señor Rajoy, de forma inmediata ponga dicha presa de Siles en funcionamiento, ya que hoy por hoy está sin utilizar. Inaugurada sí, en funcionamiento no. Daría un gran impulso a la actividad económica —como ya he expresado— amén de los valores ecológicos, paisajísticos, culturales, propios de nuestros ríos; el alumbramiento de nuevos valores sociales, y la aparición de intereses colectivos legítimos entre otras consideraciones. Por todo ello, consideramos que se debe proceder a su puesta en marcha, y por ello proponemos: «Que se mantengan y respeten las características de la presa de Siles en el río Guadalimar aprobadas en el proyecto técnico, en el informe de viabilidad y en la declaración de impacto ambiental y que, por tanto, se permita disponer de los 15 hectómetros cúbicos de agua al año para el riego, y de 1,20 hectómetros cúbicos para abastecimiento.»

Y dado el retraso de la puesta en marcha de esta presa, señoría, nos hemos autoenmendado y hacemos la petición expresa de que el Gobierno de España, de forma inmediata, ponga en servicio dicha presa de Siles. Si no la pone en marcha, difícilmente podemos utilizar esta agua.

En tercer lugar, pedimos aumentar la superficie regable, adaptándola a la realidad productiva de la comarca, superando así la cifra actual de las 3500 hectáreas, claramente insuficientes. Cómo no, una mayor concesión asignada que pase de los 6,1 hectómetros cúbicos, actualmente asignados, a una horquilla de entre 12 y 15 hectómetros cúbicos para, de esta forma, dar respuesta a la superficie regable y, algo también vital, que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir establezca y asigne las concesiones de riego a las comunidades de regantes, que no se ha hecho. En definitiva, que se inicien de una vez los previos puntos de los que he hablado y que se inicien los trámites oportunos para que se declare de interés general la obra de canalización para el riego de la presa de Siles en el río Guadalimar sobre la base del informe favorable de viabilidad elaborado conforme a lo establecido en la Ley de Aguas.

Espero contar con la aprobación de sus señorías, dado que les he trasladado la importancia vital de esta presa para el buen funcionamiento de una comarca muy necesitada de riego.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Dado que ustedes se han autoenmendado, práctica que viene siendo muy habitual en los últimos días en el Grupo Socialista, me gustaría que explicara en qué consiste la autoenmienda por si acaso no han podido leerla el resto de sus señorías.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ: Sí, señora presidenta.

Nuestra moción tenía dos puntos, uno el relativo a la canalización y otro el relativo a la declaración de interés general, pero dado el retraso en la puesta en funcionamiento de esta presa y que no se hace absolutamente nada, más allá de tener embalsada el agua, pedimos claramente —y esta sería la autoenmienda— proceder de forma inmediata a poner en servicio dicha presa de Siles —si no se pone en funcionamiento, no se puede utilizar—; aumentar la superficie regable adaptándola a la realidad productiva de la comarca; aumentar la concesión asignada, que pase de los 6 hectómetros a una horquilla entre 12 y 15 hectómetros cúbicos, a fin de dar respuesta a la superficie regable; y, otra cosa importantísima, establecer y asignar las concesiones de riego a las comunidades regantes, que no se ha hecho. Sin estos pasos previos, no se puede hacer absolutamente nada.

Por tanto, la autoenmienda viene a decir que nos pongamos ya en marcha, y esta responsabilidad le corresponde al Gobierno del señor Rajoy. Por eso pido que se tenga sensibilidad y responsabilidad y que se ponga ya en marcha esta obra tan importante en la que nos hemos gastado 53 millones de euros.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Aclarado este extremo de la enmienda que había presentado el Grupo Socialista en su propia moción, abrimos un turno en contra.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra en el turno en contra? (*Denegaciones*).

En turno de portavoces, por orden de menor a mayor, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

¿Unidos Podemos? (*Denegaciones*).

El Grupo Socialista, si quiere volver a intervenir en el turno de portavoces, tiene cinco minutos, señoría.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ: Muchísimas gracias a todos los grupos. Espero que la no intervención suponga la aprobación.

Señorías, una petición más, si me lo permiten: no demorar por más tiempo la puesta en funcionamiento de esta obra tan importante y necesaria. Crearíamos empleo rural y fijaríamos la población en el territorio. Yo creo que es importante que empecemos a hablar ya alto, claro y con letras mayúsculas sobre la despoblación en el medio rural.

No hay que olvidar, señorías, que la presa de Siles se concibe específicamente para implantar un nuevo regadío en una comarca deprimida, y que la función social de este embalse era lo que justificaba la inversión. Esto era lo que justificaba la inversión. En Siles no ocurre como en otros embalses, que se construyen para paliar el déficit hídrico de la cuenca, como es el caso de uno muy conocido, el de la Breña, sino que desde el principio se concibe como una medida de desarrollo de la propia comarca, implantando regadíos en el olivar; por tanto, no está afectado por las restricciones europeas. Es decir, los volúmenes disponibles de Siles deben salir del estudio técnico de la cuenca, aplicando los coeficientes de la escorrentía y series de precipitaciones similares a las empleadas para determinar la capacidad de regulación del resto de los embalses de la cuenca. De esta forma, no se encuentra justificación alguna, señoría, para los volúmenes contemplados. Hay unos volúmenes recogidos en el proyecto del Plan Hidrológico con los que no estamos de acuerdo en absoluto, por lo que pedimos revisar esas asignaciones.

Como ya he expresado en mi anterior exposición, la viabilidad económica, técnica, social y ambiental de la presa de Siles está absolutamente demostrada con las características técnicas aprobadas en su día. Y se hace incomprensible no responder de forma rápida a las reivindicaciones que están liderando los alcaldes, organizaciones agrarias, las comunidades de regantes, las plataformas, que están liderando además desde el principio esta petición. Hay una presa inaugurada por la señora ministra actual, pero no se puede utilizar para el riego. Esto es una sinrazón incomprensible y de difícil explicación para los agricultores, ganaderos y vecinos en general.

En los tiempos de dificultades económicas que vivimos, porque a pesar de lo que se diga por activa y por pasiva no estamos precisamente para echar cohetes, la creación de empleo rural que tanto y tanto necesitamos es imprescindible, aún más si cabe en comarcas con poca población y menos empleo,

que hacen una función difícilmente cuantificable, como es el mantenimiento del medioambiente y la sostenibilidad. Esto, señoría, continuará si podemos ofrecer un nivel de vida digno a los ciudadanos. De lo contrario, estaremos invitándolos a que emigren a las grandes ciudades. Creo que ese no es precisamente el espíritu de la actual sociedad en la que vivimos y defendemos.

Señoría, este es el tren que pasa, o mejor dicho, el que tenemos ahora y no podemos dejarlo escapar por más tiempo. Esta es una tarea colectiva de todos, una parte del futuro de nuestros jóvenes y de los no tan jóvenes.

Para finalizar, queremos la complicidad y el apoyo de todos. Solo pedimos lo que nos corresponde. Es difícilmente comprensible disponer en esta comarca de una presa de más de 30 hectómetros cúbicos de agua embalsada y que no se pueda utilizar si el Gobierno del señor Rajoy no desbloquea la situación.

Acepten las peticiones realizadas en las enmiendas. Se las vuelvo a repetir a sus señorías: Proceder de forma inmediata a poner en servicio la presa de Siles; aumentar la superficie regable adaptándola a la realidad productiva de la comarca; aumentar la concesión asignada, que pase de 6 hectómetros a una horquilla entre 12 y 15 hectómetros; y asignar las concesiones de riego a las comunidades de regantes. Sin esto no podemos hacer nada. Por último, señoría, iniciar los trámites oportunos para que se declaren de interés general las obras de canalización para el riego de la presa de Siles, de acuerdo con el informe favorable de viabilidad elaborado tal y como establece el artículo 46.5 del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Muchísimas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

La señora PONS VILA: Perdón, presidenta. En el turno de portavoces intervendrá el senador Puche, aunque no sea miembro de esta comisión, en sustitución del señor Clemente.

La señora PRESIDENTA: Tomamos nota de que el senador Puche sustituye al senador Clemente. Para defender la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el senador Puche.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señora Víboras, créame si le digo que he estudiado la moción con muchísima profundidad y he estado muy atento a su intervención. Y después de oírla —por dos veces además—, le quiero decir, con el respeto y con la alta consideración que usted sabe que le tengo desde hace muchísimos años, que la moción que usted plantea hoy está hecha sobre la base de la ignorancia, y si no la ignorancia, que sería grave, está hecha sobre la base de la demagogia, el cinismo político, el tratar de confundir a los ciudadanos y, de verdad, con mala fe. Se lo digo —insisto— con el respeto y con la más alta consideración que le tengo.

Y ya que usted utiliza la memoria histórica —son ustedes muy aficionados a ello— es lo cierto que en el año 1992 un alcalde de Siles, concretamente don José Cano, reivindicó la construcción de esta presa a la Administración socialista, que gobernaba entonces en los cuatro estamentos: gobierno central, gobierno autonómico, diputación provincial y ayuntamientos de toda la comarca, excepto uno en el que gobernaba el Partido Popular.

La reivindicación de ese señor utilizaba los mismos argumentos que usted acaba de dar aquí y que yo suscribo, puesto que eran argumentos suyos: el desarrollo económico y social de la comarca, el incremento de los recursos hídricos, la fijación de la población, el desarrollo turístico, argumentos que cualquier persona normal lógicamente debe y puede suscribir.

Por tanto, esa reivindicación, que cayó en el olvido —tacharon ustedes, incluso, a ese alcalde de iluso, entre comillas, incluso hasta de iluminado—, recibe la buena simiente en un Gobierno presidido por el señor Aznar, que es el que inicia los estudios, los trámites y los informes del impacto medioambiental. Fíjese, usted, qué casualidad, las administraciones que seguían ustedes gobernando, Diputación, Junta de Andalucía y ayuntamiento, hacen alegaciones, fundamentalmente la Diputación, que entonces presidía don Felipe López, paisano de su pueblo y que, además, hoy es consejero de la Junta de Andalucía. ¡Fíjese usted qué casualidad, el que ahora reivindica, porque es el autor de esta moción, cosas que ahora demostraré que son demagógicas o que son producto de la ignorancia o del cinismo político.

Por tanto, señoría, le diré, porque el tiempo nos apremia, que usted sabe suficientemente —y si no lo sabe es producto de la ignorancia, lo que sería grave— que el Plan Hidrológico de Cuenca es el único instrumento de carácter vinculante imprescindible para la planificación hídrica. No hay otro texto legal, no existe otro texto legal para la planificación hídrica que no sea el Plan Hidrológico de Cuenca. Por lo tanto, el texto legal al que usted quiere aludir, no es un texto legal, es la iniciativa o el objetivo marcado por un

plan de viabilidad de una obra, que queda constreñido exactamente al texto refundido de la Ley de Aguas y, por tanto, no tiene viabilidad ninguna para el objetivo de una obra de infraestructura que, prácticamente —insisto— es el Plan Hidrológico, que es el que determina en la cuenca los recursos hídricos.

Particularizando la presa de Siles, que es lo que nos ocupa en el día de hoy, sabe usted que el objetivo de esa obra, tanto del plan de viabilidad como del plan hidrológico y de la infraestructura marcada, era evitar las avenidas de agua en la comarca; la planificación y el riego de 3 500 hectáreas, y asignar abastecimiento a 12 800 personas exactamente, cerca de 13 000 personas, de la comarca.

En resolución del 10 de noviembre del 2005, la Secretaría de Planificación, Contaminación y Cambio Climático, que entonces estaba en manos de ustedes, se formulaba el mantenimiento de las 3 500 hectáreas de regadío. Insisto: resolución de la dirección de la secretaría general en la que ustedes entonces estaban gobernando.

El vigente Plan Hidrológico, único texto legal —vuelvo a insistir— de la demarcación territorial de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, que se aprobó por Real Decreto, como usted bien sabe, del 8 de enero de 2016, cifra las hectáreas de regadío en 3 500. Además, usted sabe que a esas hectáreas se les asigna un volumen de hectómetros cúbicos de 6,2, exactamente. Estamos hablando de una presa, que sus señorías tienen que saber, porque hay que explicarlo todo, que en el proyecto que ustedes presentaron tenía una capacidad de entre 28 y 30 hectómetros cúbicos.

Como usted bien sabe —y si no lo sabe, yo se lo digo; y si no lo sabe y alega ignorancia, es muy grave—, el aprovechamiento de una presa de 28 hectómetros cúbicos es el 50 % de caudal garantizado durante todo el año. Estamos hablando de 14 hectómetros cúbicos. Si lo que se solicita son 6,2 del Plan Hidrológico y del Plan de Infraestructuras que se aprobaron en su día, más 5,9 de caudal ecológico, que no querrá usted cambiarlo, porque estamos hablando del caudal ecológico de la sierra, más el 1,2 de asignación al abastecimiento, que entiendo que usted tampoco quiere cambiar, nos da una demanda de 13,2 hectómetros cúbicos, y la capacidad garantizada de la presa es de 14. Ya me explicará usted de dónde sacamos el agua para aumentar...

La señora PRESIDENTA: Señoría, tiene que terminar, lo siento. Tiene treinta segundos.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: Ya, pero es que el tema es muy importante.

La señora PRESIDENTA: Ya, pero ¿por qué no ha utilizado usted el turno en contra, señoría? Tiene que terminar.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: Yo utilizo el turno que me apetece a mí, señora presidenta, como usted podrá comprender.

La señora PRESIDENTA: Pues entonces, lo siento mucho, pero tiene usted que terminar en un segundo.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: No, en un segundo, imposible.

La señora PRESIDENTA: Sí, porque ya lleva usted 6 minutos, y son 5, señoría.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: No estando de acuerdo con la presidenta, en cualquier caso quiero decirle...

La señora PRESIDENTA: Me da igual que esté usted de acuerdo o no, señoría, tiene treinta segundos para terminar.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: ¿Me deja usted terminar, por favor?

La señora PRESIDENTA: Sí, pero termine.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: Le estaba diciendo que el volumen de la presa son 14 hectómetros, y si tenemos una demanda de 13, no se puede aumentar. Y la puesta en marcha de las canalizaciones sabe usted que es competencia autonómica. Lo dice la Constitución en los artículos 148 y 149. Lo dicen las sentencias del Tribunal Constitucional. Lo dice el Estatuto de Andalucía. Lo dice el Decreto de Transferencia

de Competencias. Estamos en el Senado; se han transferido las competencias del regadío a todas las comunidades autónomas.

Por tanto, señoría, si quiere usted solicitar el interés general, tiene la oportunidad de hacerlo en la Junta de Andalucía iniciando el trámite previo, como marca el artículo 46 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Muchas gracias, señora presidenta. (*La señora Víboras Jiménez: Has mentido*).

¡Cómo que he mentido! Ahora quiero un turno por alusiones.

La señora PRESIDENTA: Señoría, lo siento muchísimo. Ahí fuera ustedes dos hacen lo que quieran. Aquí, en mi sala, no. Señoría, por favor, no hay más turnos. Se ha terminado.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: Gracias por su generosidad.

La señora PRESIDENTA: Generosidad de un minuto y medio más.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA ASEGURAR LA CELEBRACIÓN FUTURA DE PRUEBAS COMO LA TRAVESERA INTEGRAL PICOS DE EUROPA EN CONDICIONES SIMILARES A LAS QUE SE ESTABA CELEBRANDO HASTA LA FECHA.

(Núm. exp. 661/000164)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a que realice los trámites pertinentes para asegurar la celebración futura de pruebas como la Travesera Integral Picos de Europa en condiciones similares a las que se estaba celebrando hasta la fecha.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto por diez minutos.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Foro trae a esta comisión los problemas que han surgido en torno a la Travesera Integral de los Picos de Europa y su versión reducida, la Traveserina. Esta es una prueba considerada como la carrera de montaña referente en la cordillera Cantábrica.

El año pasado la dirección del Parque Nacional de los Picos de Europa, durante la celebración de la última comisión de gestión, aprobó una serie de condiciones a aplicar de forma provisional hasta la aprobación del nuevo plan rector de uso y gestión del espacio protegido.

Dentro de estas condiciones se indicaba, entre otras cuestiones, la prohibición de realizar competiciones deportivas durante la noche o la imposibilidad de que concurren en la misma jornada la celebración de dos pruebas. Ambas son características de la Travesera. La Travesera es una carrera de 74 kilómetros de recorrido y con un desnivel acumulado de 13 145 metros que discurre dentro del territorio de los Picos. Es una prueba en línea en régimen de semiautonomía.

En pasadas ediciones han tomado la salida unos 350 participantes a los que hay que sumar 200 de la prueba pequeña. La prueba reina tiene la salida a la media noche en el Repelao, en Cangas de Onís, y llega a Arenas de Cabrales ;el récord está fijado en 10 horas, 41 minutos y 15 segundos, pero el tiempo máximo de la prueba es de 21 horas.

Entre las nuevas exigencias del área protegida se prohíben los recorridos por encima de los 1900 metros. Se marcan fechas en las que no está permitido hacer carreras, como la Semana Santa, o los períodos comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto, o puentes festivos. Se restringen también los trazos múltiples en una misma prueba. Y, entre otros aspectos, los organizadores deberán garantizar y justificar el adecuado aleccionamiento de participantes y público en los valores y el respeto al entorno.

Quizás, una de las cosas que más llama la atención es la obligación de presentar una memoria técnica con cartografía suficientemente detallada y un informe ambiental que incluya un inventario de variables ambientales y posibles medidas correctoras. Finalmente, se exige también una fianza proporcionada a la magnitud de los riesgos esperables y al coste de su reparación.

Tengo que decir que las carreras de montaña mantienen una tormentosa relación con los espacios protegidos en Asturias. Está cobrando cuerpo la idea disparatada de que esta actividad puede ser negativa para el medio natural, un surrealista pensamiento sin base alguna que algunos quieren convertir en verdad científica.

Todo el mundo tiene bastante claro lo que es una carrera de montaña: una serie de personas con distancia entre sí trotando por senderos, realidad muy diferente a los miles que llegan a los lagos de Covadonga, a la ruta del Cares, a la zona del Cable a Pandébano, o a la misma base del Urriellu, más conocida como Naranja de Bulnes.

Sin embargo, no muchos conocen la importancia económica que pueden llegar a tener estos eventos deportivos. En muchos pueblos, supone acoger a varios cientos de personas entre participantes y acompañantes durante fin de semana, y lo que es más importante, dar a conocer sus encantos y posibilidades, tanto directamente como a través de publicaciones en revistas especializadas.

Inconcebiblemente quienes gobiernan el Parque Nacional de los Picos de Europa ignoran, deliberadamente o no, que este se creó para conservar una realidad formada por elementos naturales y culturales, siendo ambos un conjunto dinámico en el tiempo y relacionado entre sí.

No cumplirá, por tanto, el parque nacional sus objetivos si se continúa despoblado como hasta ahora. No dejará de despoblarse si sus habitantes no cuentan con nuevas actividades económicas sostenibles como el turismo de naturaleza y si no se les permite desarrollar sus actividades tradicionales de forma digna y acorde con los tiempos actuales. Desarrollo socioeconómico y conservación deben ser exactamente la misma cosa y el parque nacional es corresponsable de este objetivo.

La carrera discurre, ya he dicho, por una zona de extraordinaria belleza, pero con fecha 22 de diciembre de 2015, el comité de gestión del parque nacional aprobó un documento denominado: Criterios para carreras de montaña, que generó una amplia polémica en las corporaciones municipales, en los vecinos y en los participantes de la prueba, y estuvo a punto de tener que suspenderse. La presión hizo que los gobernantes del parque cedieran y la prueba se realizó el año pasado.

En estos momentos estamos en la misma tesitura: se vuelve a celebrar la prueba con esta limitación a 300 participantes. Quiero recalcar que las actividades dentro del parque nacional, el documento del plan rector de uso y gestión, está suspendido desde 2004 por sentencia del Tribunal Constitucional sin que en estos 12 años sus responsables hayan sido capaces de redactar uno nuevo batiendo el récord.

En segundo lugar, el documento no contiene ningún tipo de motivación ni de justificación jurídica ni técnica, con una actitud más propia de otros tiempos. Solamente se hace alusión a una serie de razones imprecisas y evanescentes agrupadas bajo la palabra precaución. Menuda precaución si después de 13 ediciones se dan cuenta ahora de los problemas, y en 13 años no han sido capaces de estudiar si hay algún tipo de afección concreta.

Tengo que aclarar que la prueba no toca zonas sensibles del parque nacional. La más destacada limitación es que no pueden superar los 300 participantes. ¿En base a qué? ¿Por qué 200 sí o 400 no? En Canarias tenemos el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, en donde la carrera más importante cuenta con 3 000 participantes y supera la altura de los 2 000 metros.

No se pueden permitir las pruebas nocturnas donde no consta en ningún punto del Plan de Ordenación del Principado de Asturias ni en el plan rector de uso y gestión del parque, teniendo en cuenta que los corredores llevan una iluminación bastante parca y no provoca problemas en la fauna, que sí prolifera en zonas mucho más iluminadas. Y fuera de los cascos urbanos no se permite la publicidad comercial. La Travesera y la Traveserina este año han batido el récord de preinscripción, 1500 personas se han apuntado este año, de todas las nacionalidades y de todas las comunidades autónomas españolas. Pero ha habido que sortear los dorsales y solamente han podido ser adjudicados 300.

Concluyo, señorías, solicitando su apoyo para esta moción. Con el mantenimiento de las dos pruebas promocionamos el territorio de los Picos de Europa y contribuimos al desarrollo turístico de los concejos de su área de influencia, así como a difundir el conocimiento y preservar el medioambiente en este territorio. Actividades como La Travesera y otras compatibles con la conservación del medio natural, muy especialmente las actividades económicas que han venido desarrollándose de forma tradicional, han de contemplarse en el plan rector de uso y gestión del parque, que se encuentra en pleno proceso de debate.

Muchas gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Podemos y otra por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias presidenta.

Señorías, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda que propone modificar el primer punto. Diría así: La celebración futura de pruebas como La Travesera de Picos de Europa, en los términos y condiciones que establezca la Dirección del Parque Nacional de Picos de Europa para garantizar la conservación de los valores naturales de dicho espacio natural protegido. Hasta ahí la enmienda que luego ampliaré en el turno de portavoces. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señoría.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de su enmienda de adición, su portavoz.

El señor PALOMO GARCÍA: Sí, señora presidenta. Entre las muchas peculiaridades que tiene el Parque Nacional de Picos de Europa, como ser el primer parque creado en España o pertenecer a tres comunidades autónomas, una de ellas es también tener dentro varios núcleos de población. En concreto dos ayuntamiento leoneses, Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre. Durante este siglo de existencia han convivido normalmente las actividades tradicionales con la existencia del parque. Sin embargo, algunas actividades tradicionales, especialmente el turismo, pueden verse, de alguna manera, restringidas o puestas en peligro, lo que hasta ahora no había sido ningún problema.

Como todo el mundo sabe, este parque, cuyo territorio pertenece a Asturias, Cantabria y Castilla y León, tiene un sistema de funcionamiento por el cual rota la presidencia del órgano de gestión entre las tres comunidades autónomas y se producen diferencias de criterio cada año con respecto al anterior y en relación con determinadas actividades. Por eso, hemos presentado una enmienda en la que pedimos que se respeten los usos tradicionales de las poblaciones que viven y que han vivido siempre dentro del parque, especialmente los usos de turismo y ganadería.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señoría.

Hay un turno de aceptación o de rechazo de las enmiendas.

Tiene la palabra, señoría.

La señora DOMINGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias presidenta.

Con respecto a la enmienda del Grupo Socialista, evidentemente creo que ha quedado claro en mi exposición que no tengo más remedio que aceptarla. Cabrales forma parte también del parque nacional y tiene población dentro del territorio. Y lo que han venido preservando los Picos es precisamente las actividades de esas personas que viven ahí y que conservan el paisaje. Por la misma razón no puedo aceptar la enmienda del Grupo Podemos porque si no presionamos y no tratamos de que los dirigentes del parque nacional cambien esto, los Picos quedarán despoblados, al final se llenarán de árgumas y el fuego comparará a sus anchas. Por tanto, no estamos de acuerdo en aceptar esta enmienda de Podemos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señoría.

Ahora hay un turno en contra de diez minutos. ¿Quieren hacer uso de este turno los señores portavoces? (*Denegaciones*).

Pasamos entonces al turno de portavoces. Empezamos de menor a mayor por tiempo de cinco minutos.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Unidos Podemos? Tiene la palabra señora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias. En primer lugar quiero dejar muy claro, y vaya por delante, que no dudamos que los corredores o practicantes de *trail running* son un colectivo altamente concienciado y amante de la naturaleza alpina. Pero hay que tener en cuenta que esta modalidad está en auge y que cada vez hay más corredores y más carreras de montaña que congregan a miles de personas en un ecosistema frágil por definición, por lo que el conflicto entre el uso y la protección de la naturaleza está servido. Y es que las pruebas no dejan de celebrarse en lugares difíciles y aislados, pero en territorios de gran valor biológico. Por otra parte, la fuerza del fenómeno del *trail running* ha permitido también alimentar una nueva actividad económica, pues en estas competiciones participan en ocasiones centenares e incluso miles de personas, lo que seduce además a las empresas patrocinadoras.

Al final estamos ante una autorización mercantil de un espacio natural con la justificación de una actividad deportiva. Y todo ello, en el caso de la Travesera y la Traveserina, dentro de uno de los espacios ambientales protegidos más emblemáticos de la geografía española. Un parque nacional, donde obvio es decirlo, deben primar los objetivos de conservación de los valores naturales presentes sobre la celebración de eventos deportivos masivos.

En definitiva, no dudamos de la trascendencia y relevancia de la prueba, de la dureza y belleza intrínseca del deporte, del profundo respeto ambiental de sus organizadores y participantes, pero no por ello podemos tildar de arbitrarias ni razonables las condiciones impuestas por la dirección del parque natural para su celebración, precisamente porque se desarrollan dentro de un parque nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, si quiere hacer uso de ella, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PALOMO GARCÍA: Quiero completar mi primera intervención diciendo que este parque nacional tiene unas características muy particulares, pero no es el único que por ejemplo tiene una senda —la senda del Cares— recorrida por miles de turistas durante toda la temporada de buen tiempo, desde Caín hasta Poncebos, actividad que permite la subsistencia de población autóctona dentro del parque nacional que, a su vez, además, hace otras funciones imprescindibles para el parque como es el aprovechamiento tradicional de maderas y de pastos que impide que se produzcan incendios forestales porque la biomasa que se podría acumular sería excesiva. Y de esa manera ha convivido durante más de 100 años la población autóctona gracias al turismo, a la ganadería, al aprovechamiento forestal, sin mayor complicación y debería ser así.

El parque tiene algunos problemas importantísimos, el mayor de todos ellos es una gravísima epidemia de sarna que afecta a los rebecos y para la cual, por lo visto, no se encuentra solución. También es cierto que ha habido grandes éxitos como la introducción de la cabra montés o la del quebrantahuesos, que hacía decenios —en el caso de la cabra montés, un siglo— que había desaparecido.

No es la población autóctona y sus actividades el problema que tiene el parque, ni muchísimo menos. Ni siquiera es el turismo controlado, como he dicho por ejemplo en el caso de la senda del Cares, o una actividad deportiva una vez al año. No son esos los problemas que tiene el parque. El parque tiene otros problemas que deberán solucionarse y supongo que estará en manos de auténticos científicos, incluso de expertos, manejar lo que algunos dicen, que esta epidemia de rebecos, que afecta a otras especies también, puede haber sido el resultado de un exceso de población de esos herbívoros.

Vamos a apoyar la moción que nos trae el Grupo Mixto, añadiendo que deben respetarse las actividades tradicionales y que no pueden ponerse en duda porque durante un siglo las poblaciones que hubo en todo el parque lo han conservado más que nadie, más que los agentes exteriores. Han sido las poblaciones que viven dentro del parque quienes lo han hecho llegar hasta aquí y quienes han posibilitado su conservación en el estado en el que actualmente se encuentra.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Popular comparte el interés y la preocupación de Foro Asturias por la futura celebración de una prueba como la Travesera integral de Picos Europa y expresa su deseo de que se busque y encuentre el equilibrio necesario entre la realización de esta prueba y la adecuada conservación y protección de un espacio tan extraordinario como es el Parque Nacional de los Picos de Europa. Pero hay que tener en cuenta que en la moción lo que se pide es instar al Gobierno de la nación para que mediante su representación en los órganos gestores del parque nacional, proceda a realizar los trámites que aseguren, por un lado, la celebración futura de pruebas como la Travesera de Picos de Europa en condiciones similares a como se estaba celebrando hasta la fecha y, por otro lado, la compatibilización de las actividades económicas especialmente las más tradicionales con la conservación de la naturaleza.

Y a la vista de la literalidad de esta moción el problema con el que se encuentra el Grupo Popular para poder apoyar la misma es una cuestión de naturaleza y orden competencial. Como bien sabe la senadora Domínguez de Posada, la competencia para la aprobación de las pruebas deportivas a las que se alude en la moción corresponde a las comunidades autónomas gestoras del parque nacional

y, concretamente, a la comisión de gestión del parque en la que están representadas las autoridades administrativas de las tres comunidades autónomas sobre las que el parque se extiende, es decir, Asturias, Cantabria y Castilla-León. Además de estar presente con voz pero sin voto el representante de la Administración General del Estado a través del organismo autónomo Parques Nacionales. Y como indica la Ley, de 3 de diciembre de 2014, de parques nacionales en el artículo 21: la gestión y organización de los parques nacionales corresponde a las comunidades autónomas. Si bien en aquellos en que se extienda su territorio a más de una comunidad autónoma el Gobierno de la nación y los órganos de gobierno de estas comunidades pueden suscribir convenios para establecer fórmulas complementarias de gestión y administración tal como ocurre precisamente en este caso.

No obstante, la gestión y administración en el caso que ahora nos ocupa corresponde básicamente a las tres comunidades autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla-León a través de la actuación de la comisión de gestión del parque. De hecho, los criterios aprobados por dicha comisión sobre esta cuestión fueron ya elaborados teniendo en cuenta lo que al respecto se lleva a cabo en otros parques de la red española y concretamente las recomendaciones de Europarc y las emanadas del grupo conjunto entre la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada y espacios protegidos. En este sentido, los criterios aprobados y, por lo tanto, actualmente vigentes, proporcionan un marco transitorio en tanto se apruebe el plan rector de uso y gestión para la realización de estas actividades extraordinarias de manera compatible con la conservación de los valores y consecución de los objetivos permanentes.

Tampoco hay que olvidar que el plan rector de uso y gestión en todo caso deberá cumplir lo previsto en el Real Decreto de 22 octubre de 2016 por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales, cuyo apartado 3.2.5 literalmente en sus letras O y P dice lo siguiente: «Para la autorización de actividades extraordinarias tales como las deportivas en el interior de un parque nacional, se asegurará que no constituyan un riesgo para la conservación de sus valores naturales. No se permitirán las actividades o comportamientos que entrañen peligro de deterioro. Con carácter general, las pruebas y competiciones deportivas en el interior de los parques nacionales se consideran incompatibles con sus objetivos. No obstante, excepcionalmente se podrán autorizar por la administración del parque aquellas de baja incidencia ambiental expresamente identificadas en el Plan Rector de Uso y Gestión y que transcurran por carreteras, caminos públicos o canales marítimos de navegación. En todo caso, se consideran incompatibles las pruebas y las competiciones en las que se emplee la propulsión a motor».

Pues bien dentro, de este marco normativo, ha de ser la comisión de gestión del parque nacional la que apruebe los criterios oportunos y tramite y otorgue, en su caso, las autorizaciones pertinentes para la realización de pruebas como la Travesera integral de Picos de Europa.

Como conclusión a todo lo señalado, cabe decir que no corresponde ni al Gobierno de la nación ni al organismo autónomo Parques Nacionales adoptar las decisiones a las que se alude en la presente moción tanto en lo que atañe a la celebración de la prueba en cuestión como en lo que se refiere a la compatibilización de las actividades económicas con la conservación de la naturaleza. Estas decisiones son competencia de la administración gestora y en particular de la comisión de gestión del parque y, por tanto, los trámites pertinentes para adoptar tales acuerdos corresponde realizarlos en su condición de administraciones competentes a las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla-León a través de la ya citada comisión de gestión del parque nacional.

En consecuencia, el Grupo Popular votará que no a esta moción, no tanto por la cuestión de fondo, sino por la falta de competencia del Gobierno de la nación en esta materia porque, como se ha señalado, esta competencia corresponde a las comunidades autónomas sobre las que se extiende el parque nacional.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADQUIRIR EL COMPROMISO DE LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TÚNEL HIDRÁULICO QUE CONECTE EL EMBALSE DE HUESNA CON LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

(Núm. exp. 661/000180)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Finalizada la discusión de esta moción pasamos a la moción número dos del orden del día. Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a adquirir el

compromiso de la financiación y ejecución de las obras del túnel hidráulico que conecte el embalse de Huesna con la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Villanueva del Río y Minas, en la provincia de Sevilla.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por 10 minutos.

El señor PALOMO GARCÍA: Si señora presidenta. Como portavoz en esta moción actuará el firmante el senador Antonio Casimiro Gavira que no es miembro de la Comisión y que sustituye al senador Antonio González Guerra.

La señora PRESIDENTA: Muy bien.

El señor GAVIRA MORENO: Muchas gracias señora presidenta. Buenos días señoría. Presentar hoy aquí la moción de la necesidad de la construcción del túnel de Huesna es una demanda histórica en el tiempo y la necesidad urgente de llevarla a cabo.

El consorcio de Huesna suministra a 22 municipios de la provincia de Sevilla pero, además, con una particularidad que es la extensión del territorio y las poblaciones a los cuales tiene que suministrar: estamos hablando desde la cabecera del Huesna, en la provincia de Badajoz, hasta el último pueblo de la provincia de Sevilla, Lebrija y El Cuervo, en la provincia de Cádiz. Total: más de 250 kilómetros de conducción en alta y que lleva este acondicionamiento para garantizar perfectamente el servicio. Ya en su día se hizo un esfuerzo importante por estos 22 municipios junto con la Diputación Provincial de Sevilla haciendo una inversión de más de 150 millones de euros que a través del préstamo y la gestión financiera necesarios que hoy en día se sigue amortizando, y durante 20 años posteriores, y que conlleva el gasto todos los años de aproximadamente 9 millones de euros.

Esta obra es necesaria y se ha venido reivindicando por los municipios durante todo este tiempo porque, sin lugar a dudas, el tener bombear el agua a 170 metros de altura para luego poder llevarla a la población a través de gravedad significa que tiene un coste aproximado de 1 300 000 euros en gasto de energía anual y, luego está el tema de contaminación medioambiental por la utilización de la energía.

Por eso, señorías, espero, para no extenderme mucho más, que se apoye esta propuesta porque sin lugar a duda estos 22 municipios, la mayoría de los cuales pequeños a excepción de Carmona, Lebrija y Utrera, están haciendo una labor fundamental garantizando el suministro de agua en un sistema que suministra a más de 250 000 habitantes y un tratamiento en agua, canalización y conducción de 250 kilómetros, con lo que ustedes entenderán, señorías, que no es un sistema que suministra, como en el caso del Aljarafe sevillano, al área metropolitana donde los pueblos prácticamente están unidos, el coste es mucho menor y se garantiza la eficiencia y la eficacia del servicio del agua. En este caso es más complicado y por eso la necesidad de construir este túnel, insisto, para no tener que seguir aumentando el costo de la tarifa atendiendo, como sus señorías saben, a muchas familias en dificultades y como estamos hablando constantemente en estos últimos días de la necesidad de garantizar los suministros básicos como es en este caso el agua. Y, en este sentido, el consorcio del Huesna hace una labor importante con sus vecinos para que ningún ciudadano tenga problemas y tenga garantizado el suministro de agua.

Por eso, señorías, les pido su apoyo. El proyecto está hecho hace varios años incluso evaluada medioambientalmente, las actuaciones son 22 millones de presupuesto y la necesidad fundamentalmente porque en caso de avería de la bomba para bombear el agua a 170 metros de altura esto nos perjudicar para poder garantizar el servicio porque una obra de estas características necesitaría no menos de un mes para resolver todos los problemas. Imagínense lo que supone tener a una población suministrándole mal el agua durante un mes.

Por eso les pido, señorías, el apoyo a esta obra que es necesaria para terminar con un proyecto que empezó con una demanda de 22 pueblos con el compromiso de endeudamiento que asumieron y su aportación de 150 millones de euros, junto con la Diputación de Sevilla, y que hoy más que nunca es necesario terminar esta obra.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos para defender su enmienda de adición, por tiempo de cinco minutos.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidenta.

Señorías, esta moción que está presentando el Grupo Socialista está instando al Gobierno a adquirir el compromiso de la financiación y ejecución de las obras de construcción del túnel hidráulico. Y nosotros

hemos presentado una enmienda de adición que va básicamente a implementar la energía renovable en las dos instalaciones más importantes del sistema, que serían la estación de tratamiento de agua potable, las Chimeneas, sita en el término municipal de Villanueva del Río y Minas y en la estación de depuración de aguas residuales de Carmona. Eso con vistas a la reducción de las aportaciones del mismo de gases de efecto invernadero y del autoconsumo eléctrico. En ese sentido va nuestra enmienda.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.
¿Acepta o rechaza la enmienda?

El señor GAVIRA MORENO: La aceptamos. Precisamente la construcción del túnel evitaría todo eso.

La señora PRESIDENTA: Perfecto, por tanto, se acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos. Iniciamos el turno en contra de diez minutos. ¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*). Pasamos al turno de portavoces que, como saben es de cinco minutos.
¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).
¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).
¿Grupo Parlamentario Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).
¿Grupo Parlamentario Unidos Podemos? Tiene la palabra, señoría.

La señora QUETGLAS QUESADA: Muchas gracias.

Nuestro grupo va a apoyar esta moción, pues pretende la inmediata ejecución de un proyecto por demasiado tiempo postergado sin justificación suficiente, destinado a mejorar la garantía de abastecimiento de 250 000 habitantes de zonas rurales y supone una garantía adicional de abastecimiento de Sevilla, mediante la ejecución de unas actuaciones incluidas en la planificación hidrológica, con un proyecto redactado, terrenos disponibles y parte de la financiación asegurada. Una actuación que además permitirá sustituir el bombeo de agua por su transporte por gravedad desde el embalse a la planta de tratamiento y reducir así drásticamente los costes y las emisiones de efecto invernadero, todo ello en beneficio de un sistema de abastecimiento de agua público. Resumiendo, se trata de una obra estudiada, analizada y evaluada ambientalmente con vistas a la mejora y garantía del abastecimiento en zonas rurales. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gavira.

El señor GAVIRA MORENO: Muchas gracias, presidenta.

Quiero agradecer el apoyo de los grupos, fundamentalmente por lo que hemos expuesto, por garantizar el servicio del agua, insisto, a unas poblaciones, desde el norte de Sevilla hasta el sur de Sevilla. Esto viene ya definitivamente a ultimar el proyecto, a tener mejor medioambiente y, en definitiva, a que los ciudadanos tengan garantizado el suministro, suministro que estamos todos de acuerdo en que se tiene que garantizar con esta obra. No hay otra forma que no sea mediante el mantenimiento de las bombas, porque las bombas, insisto, pueden tener en un momento determinado graves problemas para garantizar la eficacia del servicio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra, señoría.

La señora SOLER TORRES: Gracias, presidenta.

Compartimos con el senador socialista la urgencia de realizar las obras del túnel hidráulico que conecte el embalse del Huesna con la provincia de Sevilla, con la estación de tratamiento de agua potable de Villanueva del Río y Minas. Compartimos la urgencia de estas obras. Esta actuación no está declarada de interés general por la Administración General del Estado, por lo que debería ser acometida, en su caso, por la Junta de Andalucía.

La normativa que recoge esta competencia la podemos encontrar en la Ley 2/2010, de aguas de Andalucía, donde indica en su artículo 29.1.a) que son de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras que sean necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico, al objeto de garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua. Asimismo es de aplicación el Real decreto 1132/1984, de 26 de

marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, donde establece en su anexo I.B) las funciones del Estado que asume la comunidad autónoma: «a) programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de abastecimiento de aguas y saneamiento, todo ello en relación con la función estatal de ayuda a las poblaciones locales y de acuerdo con la normativa específica que la regule.»

Por otra parte, en la Orden de 31 de enero de 2012, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, BOJA número 2, de 16 de febrero de 2012, se aprueba el canon de mejora de la infraestructura hidráulica de varios sistemas de abastecimiento de la provincia de Sevilla. Entre otros, se incluye dicha obra de la que estamos hablando en esta moción —«mejora sistema de captación-cabecera de abastecimiento del Consorcio de aguas de Huesna, Túnel de cabecera», con un importe de 25 millones de euros—. El objeto del citado canon era precisamente financiar las infraestructuras hidráulicas correspondientes. Por tanto, al no tener el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente competencias atribuidas para la ejecución de dicha obra, al tratarse de una cuenta intracomunitaria, al no estar declarada la obra hidráulica de interés general y al recaer la competencia de su financiación y ejecución en la administración autonómica, el Partido Popular, aún compartiendo la necesidad y la urgencia de esta obra, votará en contra de esta moción. Recordaremos que no hace ni cuatro años la propia comunidad autónoma había presupuestado 25 millones de euros para poder realizar esta obra. Por tanto, sin inmiscuirnos en competencias de las comunidades —cada cual sabrá las prioridades que dependen de su comunidad—, nosotros entendemos que esta inversión es tan importante, cuando hablamos de la calidad del agua y la garantía de su suministro y de importantes sobrecostos energéticos y ambientales, que es urgente su realización, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Soler.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DETERMINADAS MEDIDAS PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES.

(Núm. exp. 661/000257)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Debatida esa moción, pasamos a la siguiente, a la que figura en cuarto lugar: Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas para prevenir los incendios forestales.

Tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, presidenta.

Señorías, esta moción va de incendios forestales.

El tema de los incendios forestales es muy grave y cada vez nos afecta más a nivel medioambiental, a nivel social, a nivel económico. Además, a mí me afecta personal y directamente porque, antes de ser senador, he sido —y aún me considero— trabajador del Plan de prevención de incendios forestales de la Generalitat Valenciana. Por lo tanto, sé de lo que estoy hablando. Este tema lo tenemos que considerar como un tema Estado. Tanto es así que, con el ánimo de aportar desde esta Cámara, el Senado, y en busca de un consenso, presentamos esta moción.

Esta moción se apoya en dos pilares básicos y en una consecuencia lógica de los mismos. Primero les daré unas pequeñas pinceladas sobre esos dos pilares y después las desarrollaré mínimamente.

El primer pilar es la creación de un plan de acción contra incendios forestales, que se le puede llamar de otra manera para que no se confunda con el actual que ejecuta el Gobierno, el Ministerio de Medio Ambiente, en el cual se indica solamente el operativo previsto para la campaña de incendios forestales. El segundo pilar es la creación de un plan especial para las zonas que reiteradamente han tenido incendios forestales.

La consecuencia lógica de todo ello sería la creación de una ponencia dentro de la Comisión de Medio Ambiente del Senado. Dicha ponencia debería diagnosticar las causas de los devastadores incendios forestales, promover las posibles soluciones para evitarlos, así como hacer propuestas de regeneración de los daños ambientales económicos que esos incendios hayan podido provocar.

Ahora pasaré a desarrollarles más extensamente los dos pilares.

El primer pilar que habíamos dicho: crear un plan de acción contra los incendios forestales. Este plan debería ser plurianual, debería ir dirigido en tres direcciones básicas: una, la prevención; dos, detección y extinción; y tercera, regeneración de los daños. Debe implicar a todas las administraciones, cada una en su nivel de competencia, a todos los agentes sociales afectados en estos incendios forestales. El citado plan deberá confeccionarse teniendo en cuenta algunos criterios que vienen expresados en nuestra moción y todos aquellos que puedan ser aportados por otras personas, por otros grupos, por otros colectivos, o por la misma ponencia que proponemos. El plan deberá contener cómo se deben restaurar los espacios quemados, cosa que actualmente no se aborda de forma sistemática ni con un protocolo claro ni de una forma consensuada. Debe incluir acciones para evitar la acumulación de combustibles en los bosques, de forma que se favorezca la silvicultura —la utilización de la biomasa como fuente de energía es una de las fórmulas—. Que se reduzcan los espacios continuos de bosques sin control que favorecen los grandes incendios con especies autóctonas de reconocido índice de resistencia al fuego. Fomentar los usos agrarios y los ganaderos para hacer un control de cortafuegos natural. Que prevea actuaciones específicas en lugares que son espacios que tienen especial protección, por lo tanto, donde los incendios causarían un mayor daño por razón de las especies que están en su interior.

Que incluya también actuaciones para evitar los incendios intencionados —desde luego, persiguiendo a sus autores—, así como medidas para evitar los que se causan por negligencia, que ocasionen grandes daños, de forma que se detecten lo más rápidamente posible para que no pasen de ser un conato o, si ya han sido un incendio, que no puedan escaparse y no sea un gran incendio forestal. Que se tenga en cuenta también el abandono de las zonas rurales. Que se promueva la ordenación territorial. Que se tenga en cuenta las conclusiones del Panel intergubernamental sobre el cambio climático de las Naciones Unidas, que prevé graves consecuencias como sequías, temperaturas muy altas, subida del nivel del mar y un proceso alto de desertificación en el Estado español. Esto hay que afrontarlo ya, ahora. Que tenga en cuenta los aprovechamientos de los bosques, teniendo presente siempre la posible rentabilidad —porque donde hay un bosque rentable no hay incendios, se lo aseguro—. Que se apliquen nuevas tecnologías al alcance de la mano de las administraciones para prevenir, detectar, luchar contra los incendios forestales, pero también los medios tecnológicos disponibles para las posibles protecciones del suelo y regeneraciones de las zonas quemadas. Que indique cómo mejorar las instalaciones, obras, material para la prevención y extinción de incendios forestales (cortafuegos, hidrantes, pistas forestales, puestos de vigilancia fija y móvil).

Pero todos sabemos que, después de quemarse el bosque, lo que se debe hacer es poner todo el esfuerzo en recuperar los espacios, reforestarlos con criterios científicos, con especies que ayuden a tener una mayor resistencia al fuego, como había dicho anteriormente así como también salvaguardar el suelo de la capa vegetal y evitar erosión y sus consecuencias.

Hay que normalizar y ordenar las masas forestales, hay que hacerlas compatibles con otros usos que ayuden a crear cortafuegos naturales, y todo ello con criterios científicos.

El segundo pilar es proponer un plan de choque específico para todos aquellos espacios que periódicamente repiten en grandes incendios forestales. También se debe de actuar de una forma específica para saber implicar a los propietarios, a los municipios y a los colectivos que viven en ese entorno; a los científicos, a los técnicos y a las comunidades autónomas para hacer una actuación de choque inmediata. Este plan de choque, primero, deberá consensuar entre todos cuáles son las zonas en las cuales se debería actuar y, después, proponer y organizar el plan específico para esa zona.

Finalmente, articular la ponencia, como he mencionado al principio de mi intervención. Soy consciente de que en agosto de 2002 esta Cámara aprobó por unanimidad una moción que instaba al Gobierno del Estado español a realizar una serie de acciones o iniciativas en pos de la mejor actividad en la prevención, detección, extinción y posterior regeneración de las zonas afectadas por incendios forestales, así como acciones de carácter preventivo en contra de los incendios. También soy consciente que en julio del 2013 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una moción, parecida en características y en fondo a la que trae hoy aquí Compromís. Aquella fue rechazada por la mayoría del Partido Popular con la excusa de que estaba muy cercana en el tiempo a la que he mencionado con anterioridad y que se estaba demostrando que era efectiva pero hacía falta darle tiempo. El PP reconocía que la nueva moción presentada por el PSOE era más completa, más concreta que la suya, y, estando de acuerdo en el fondo, la desestimaron para ver evolucionar la suya, lo cual me parece posiblemente razonable.

Pues, bien, han pasado los años. Creemos que la moción del 2012, a pesar de ser muy bien valorada, habrá que actualizarla y mejorarla.

También somos conscientes de que ustedes nos podrán decir que la mayoría de las cosas que decimos y explicamos son competencia de las autonomías, pero todos somos concedores de que hay temas

de coordinación interterritorial, temas como los medios de prevención, detección, extinción y su posterior regeneración, que quizás deberían ser coordinados por el Gobierno del Estado español en consenso con las comunidades autónomas, pues tienen la mayoría de sus competencias, por supuesto.

Por todo ello, hoy hemos traído aquí esta moción, con la esperanza de que nos la apoyen y de que salga hacia delante. Este tema es un tema de Estado, señores, los incendios forestales lo son.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Navarrete.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de su enmienda de adición por tiempo de cinco minutos.

El señor PALOMO GARCÍA: Muy brevemente, señora presidenta.

Estamos completamente de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Mixto y, por eso, la vamos a apoyar. Hemos presentado una adición completando e incluso detallando alguna de las medidas propuestas por el Grupo Mixto.

Compartimos el criterio de que lo mejor que puede ocurrir para proteger nuestros espacios naturales, nuestros bosques del peligro de los incendios —que cada vez es más grave— es que, como ya he dicho, el bosque sea rentable —porque un espacio natural aprovechado tiene muchos menos riesgos de incendio—. Desde ese punto de vista, hemos propuesto nuestra enmienda de adición: ayudas diferenciadas a la agricultura y ganadería en zonas desfavorecidas, especialmente en las zonas de montaña, así como la incorporación de las peculiaridades de la ganadería extensiva como aprovechadora de la biomasa, que termina siendo el principal elemento propagador de los incendios en época de verano y en otoños especialmente secos. Hay experiencias ya de estos aprovechamientos y, por lo tanto, debería generalizarse y legislarse de alguna manera en toda España.

Igualmente queremos señalar que existen problemas de campañas de desbroce y limpieza de monte sistemáticas en zonas de alto riesgo, que no se llevan a cabo porque, como ha dicho el representante del Grupo Mixto, lo principal que se hace es atender los incendios que se producen. Por tanto, hay muy poca labor preventiva.

Hay zonas en las que es especialmente dificultosa la extracción de recursos forestales y, por lo tanto, nunca van a ser rentables. Esa extracción nunca va a poder contar con la iniciativa privada —para que limpie, para que desbroce, para que recoja la biomasa sobrante—, ahí tiene que haber una intervención pública. Es mucho más rentable la inversión que se haga en esas limpiezas que después tener que extinguir incendios y, por supuesto, repoblar.

Por último, queremos destacar también que debe contemplarse como una medida de protección medioambiental frente a los incendios que se determine que, en las zonas de montaña donde existen estos peligros, debe haber una mayor facilidad de acceso a las ayudas Leader. De haber un tratamiento diferenciado, debe haber un tratamiento de discriminación positiva hacia los habitantes de las zonas de montaña, hacia los espacios protegidos, porque, en realidad, están cubriendo una función que deberíamos subvencionar de alguna manera por parte de todos, especialmente cuando existen fondos europeos, como los fondos Leader, que tendrían que tener ese como principal destino.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Senador Navarrete, ¿acepta o rechaza la enmienda del Partido Socialista?

El señor NAVARRETE PLA: Sí, la acepto, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, señoría.

Pasamos a los turnos en contra.

¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*).

Bien, pues tiene la palabra la senadora Pons, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora PONS VILA: Gracias, señora presidenta.

Bien, en primer lugar me gustaría matizar algunos de los temas que el portavoz del Grupo Mixto ha establecido.

Primero de todo, usted empieza su moción diciendo que año tras año se vienen produciendo cada vez más incendios forestales. Yo lo lamento mucho, pero esto primero ya no es cierto. Según los datos del ministerio, el número de incendios forestales del año 2006 al año 2016 ha bajado de 10 700 en conatos

a 6400; de incendios, de 5500 a 2300; y, en total, los siniestros, de 16 000 a 8000 —se han reducido en la mitad—. O sea, que empezar maximizando el problema, diciendo que cada vez tenemos más incendios forestales, lamentándolo mucho, los datos ya le rebaten.

También habla usted de que los incendios cada vez son más grandes, etcétera. Lo que se considera como grandes incendios son los que afectan a más de 500 hectáreas. En 2006 fueron 58 y en 2016 fueron 22. Volvemos a estar en menos de la mitad. Toda su exposición, a mi entender, es bastante catastrofista —que todo está por hacer en materia de incendios forestales y de lucha contra los incendios forestales— y plantea una serie de medidas, parece que innovadoras. Si ya se están haciendo, no tiene sentido que usted las venga a plantear aquí. Y por los datos simplemente estadísticos de reducción de incendios forestales, me parece que ya empezamos a no ajustarnos mucho a la realidad. Le digo: la tendencia de incendios forestales se va reduciendo en grandes incendios y en conatos incluso.

Además usted habla de crear un plan de acción contra incendios forestales, dirigido a prevenir y extinguir la regeneración de daños. Tiene que tener en cuenta que la competencia está atribuida por completo a las comunidades autónomas, tanto la de prevención como la de extinción como la de regeneración de daños. La competencia del Estado solo se centra en coordinar y apoyar. Además, ya existen órganos de coordinación para la prevención, extinción y regeneración de incendios forestales con la participación de todas las administraciones públicas competentes, las comunidades autónomas como parte del Estado, que también llevan a cabo acciones, evidentemente, como la silvicultura preventiva y algunas de las que usted ha citado.

Que necesita ser viable económicamente la gestión forestal. Evidentemente, en el Consejo de Ministros de enero de 2014 se aprobó un plan de activación socioeconómica del sector forestal, en el que se identifican 85 medidas, aunque muchas de ellas, y dado el esquema competencial del Estado español, corresponden a las comunidades autónomas, a través incluso de fondos de cofinanciación como puede ser el Feader. La planificación de la regeneración —le repito, las actuaciones de restauración de incendios forestales son competencia de las comunidades autónomas—, las actuaciones para evitar fuegos intencionados, averiguar su autoría, juzgarlos, evidentemente, las autoridades competentes ya lo llevan a cabo; digamos que la labor del Seprona y de los agentes forestales creo que queda clara.

También me habla —no lo ha dicho, pero en su moción está— del envejecimiento de la población rural y de actuaciones para frenar ese envejecimiento. Bueno, ya se están haciendo programas de desarrollo rural, y, en ese caso, sí que recuerdo que en la anterior legislatura hubo una comisión de estudio en el Senado, en que se habló también de la despoblación de zonas rurales. Es un trabajo arduo que, evidentemente, tiene que ver no solo con los incendios, sino con todo un concepto de España. Las comunidades autónomas, ya le he dicho, son las encargadas de mejorar las instalaciones que vienen realizando, las nuevas tecnologías en la lucha contra incendios también se utilizan en la medida de las disponibilidades presupuestarias, y en el ámbito de la Unión Europea también existen estos foros. Por tanto, el Grupo Popular no considera necesario crear una ponencia sobre este aspecto. Las ponencias de estudio es un tema que está muy reglado y muy cuantificado en el Senado. Nosotros pensamos que el tema de los incendios forestales no requeriría una ponencia de estudio.

Para finalizar, le quiero decir simplemente que, como usted sabe, todas las acciones tienen que venir cuantificadas en su coste económico —todo lo que yo he citado y usted—. Pero usted acaba diciendo que todas estas iniciativas no generan coste económico. Mire, solo le pondré un ejemplo: simplemente el hecho de hacer una ponencia en el Senado ya implica un coste económico. Todo lo demás, esa retahíla de iniciativas que usted ha señalado —que no he dicho que sean malas— no puede negar que generan un coste económico. Por eso, nosotros lo vamos a rechazar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muy bien. Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Quién quiere hacer uso de la palabra?

Senador Cazalis. Por parte del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on*. Buenos días, señora presidenta.

Senadora Pons, en cuanto a esto último del coste económico, ya me gustaría saber. Podíamos hacer las cuentas de cuántas mociones ha presentado el Partido Popular diciendo que no había coste económico. Pero, bueno, está bien, lo dejamos para la siguiente.

Senador Navarrete, este es un tema, que, como usted ha dicho, se ha visto mucho en esta Cámara. Tanto se ha visto, que hace veinticuatro años se hizo una ponencia de estudio en la misma Cámara con este mismo tema, que recogía 25 recomendaciones, recomendaciones que prácticamente son las que se repiten cada vez que hablamos de esto. Otra cosa es que cambia la terminología, evidentemente, y que, a medida que vamos avanzando técnicamente, pues lógicamente las medidas pueden cambiar. Pero realmente son prácticamente las mismas. Y desde entonces han pasado un Gobierno de Felipe González, dos de Aznar, dos de Zapatero, uno y medio de Rajoy —el medio no lo podríamos contar, pero, como en funciones se han hecho tantas cosas, también lo voy a contar— y vamos para dos y medio, y seguimos un poco en el mismo punto.

Nosotros estamos de acuerdo con casi la generalidad de lo que usted dice, lo que nos plantea muchas dudas es que aquí se recogen muchas cuestiones que son competencias propias de la comunidad autónoma vasca. Entonces, en todos esos aspectos en los que ya estamos trabajando —en el caso vasco, la despoblación de montaña no tiene mucho sentido—, nos chirría mucho tener que depender de una estructura más general, porque la experiencia nos ha demostrado que al final ahí no salimos ganando. En realidad, no se trata de colaboración, se trata de cooperación, de cooperación entre iguales, entre instituciones. Creo que eso sí puede entenderse que se recoge hasta cierto punto en la moción, y viendo que el tema es importante...

También habla de volver a hacer la ponencia de estudio. Sí, después de veinticinco años, la verdad, a lo mejor puede ser. Yo no sé si tendría tanto recorrido, pero tampoco me voy a negar a estudiar nada, a mí lo que me gusta es estudiar.

Por lo tanto, señora presidenta, votaremos a favor.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señor Castellana, tiene la palabra.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Sí.

Retomo el hilo del compañero del Grupo Vasco. El Grupo de Esquerra valora siempre el concepto de coordinación. Por ejemplo, Cataluña, que tiene frontera con el Estado francés, cuando ha habido algún incendio en zona transfronteriza, ha habido cooperación entre ambos equipos de extinción. No obstante, tenemos una tradición y es que el Estado utiliza la coordinación para eliminar el autogobierno y la soberanía. Por esto, nuestra posición inicial sería, obviamente, de rechazo. No obstante, valoramos el trabajo contenido en la moción y lo compartimos.

Querriamos añadir otro concepto más. Hablamos de incendio forestal, pero nos gustaría además añadir el concepto de incendio rural, porque en un incendio se destruye más que un entorno: el medio donde vive gente. Seguramente es una obviedad, pero me gustaría comentar un caso. En 1998, Cataluña sufrió un incendio —no el mayor de todos de esa década, pero sí muy importante—, en el que se quemaron 27 000 hectáreas de alto valor forestal y, además, se perdieron equipamientos agrícolas y ganaderos; a algunos les costó retomar su trabajo, otros ya optaron por la jubilación. Se destruyeron casas habitadas, y, sobre todo, en mi pueblo, Freixenet de Riner, se produjo la muerte de un vecino nuestro. Por lo tanto, es un tema muy sentido para nosotros. Por esto quería explicar correctamente el sentido de nuestra abstención en esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Quetglas, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias.

Bueno, voy a empezar dando una serie de datos que atañen a mi comunidad de las Illes Balears, y es que en 2016 hemos sufrido 105 incendios forestales con 214 hectáreas afectadas, mientras que en 2015 hubo 74 incendios con un total de 105 hectáreas afectadas. En nuestra comunidad ha habido un incremento de los incendios y de las hectáreas afectadas. Después de decir esto, quería explicar un poquito los incendios forestales, ¿no?, que son, sin lugar a dudas, y por desgracia, uno de los problemas ambientales más importantes del Estado español —y los efectos del cambio climático, ya presentes, están agravando dicha situación—.

Debido a estos incendios forestales nuestros bosques y ecosistemas sufren hasta la extenuación. Su impacto es tal que eliminan todos los ecosistemas y biodiversidad asociada a los mismos. Destruyen

el suelo, acaban con los nutrientes, arrasan con los árboles, y los que sobreviven están expuestos a enfermedades y especies invasoras. Contaminan el agua, cambian el paisaje y aún aumentan el riesgo de desertificación, por no hablar de la emisión de CO₂ a la atmósfera, que supone la pérdida de la capacidad de las masas forestales calcinadas de fijar CO₂ y hacer de sumidero natural.

Además, pese a la inexistencia de datos oficiales al respecto, desde el 2000 hasta la actualidad, en labores de extinción de fuego han muerto unas setenta personas y la movilización de recursos económicos públicos para las tareas de extinción de incendios y recuperación de suelos ha sido ingente también. Según estimaciones del Fondo Mundial para la Naturaleza WWF España, el impacto económico de los incendios en España es de hasta 1800 millones de euros anuales.

Especialmente significativo y preocupante resulta que en el Estado español al año se producen una media de 14 500 siniestros, y estos incendios forestales son mayoritariamente producidos por el ser humano, concretamente, el 78 % de los incendios, mientras que del 16 % se desconoce su causa y el 4 % tiene su origen en rayos. Estos datos señalan que un 55 % de los casos son intencionados frente al 23 % que ocurren por accidente o negligencia, y en ellos arden 60 % de la superficie afectada.

Es un panorama desolador, ¿verdad? ¿Pues cómo no considerar un problema ambiental y social de primer orden los incendios forestales? ¿Cómo no apoyar la moción de los compañeros de Compromís? Coincidimos plenamente en la oportunidad de crear una ponencia dentro de esta comisión para diagnosticar las causas y estudiar posibles vías de solución de los incendios forestales.

Por los mismos motivos, apoyamos claramente la moción que propone la tramitación y aprobación referente de un plan de acción contra los incendios forestales, dirigido a la concienciación pública, la prevención, la coordinación de los equipos de extinción y reparación de los daños y restauración de los montes afectados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

¿El Grupo Socialista quiere hacer uso de la palabra? (*Asentimiento*). Senador Palomo, tiene la palabra.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, presidenta.

Intervengo para dejar claro lo que hemos manifestado en nuestra primera intervención y para decir que, evidentemente, hace falta coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones porque existe distribución competencial. Pero esto no es óbice para que el Gobierno central haga y dé impulso legislativo a estas medidas que se proponen con esta moción. Veo que no tiene que haber el más mínimo recelo en hacer todos y cada uno el máximo esfuerzo en frenar el posible aumento del número de incendios forestales —que yo creo que lo hay—, aunque, evidentemente, la mayor parte de ellos no son catastróficos como a veces lo han sido algunos, que son de tipo más bien aislado. Pero el peligro debido al incremento de los incendios forestales por el cambio climático está viéndose, es palpable. Por lo tanto, todos tenemos que hacer, incluido el Gobierno de la nación, un esfuerzo mayor del que estamos realizando.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Pons, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora PONS VILA: Gracias, señora presidenta.

A mí me es igual, desde luego yo no me he inventado las cifras de incendios, ahora todo el mundo maneja otros números y todos sabemos que hay muchos incendios. Les he dado datos oficiales, datos estadísticos del ministerio y pueden ver que el número de incendios se ha reducido.

Evidentemente, tenemos que seguir haciendo cosas, pero eso no implica que tengamos que aprobar, en este caso, una moción en la que se solicitan un montón de cosas que ya se están haciendo y otras para las que no tenemos competencia. En este sentido, estoy de acuerdo con el representante de Esquerra Republicana cuando dice que cada uno tiene sus competencias. Estamos en un Estado autonómico y las autonomías cada vez más reivindican un mayor número de competencias, sin embargo, siempre que hay algún problema se acude al Estado y se le pide que intervenga, que coordine y que haga otras muchas cosas. Me parece que hay que ser un poco serios. Si queremos un Estado de las autonomías con un reparto competencial más o menos claro, cada uno tiene que asumir su responsabilidad; la del Estado, ya he dicho cuál era: coordinar y ayudar, pero la extinción y regeneración de los bosques está en manos de las comunidades autónomas. Si cada uno quiere que su comunidad autónoma le pase el muerto al Estado, desde luego eso se puede hacer, es muy fácil, pero no creo que ustedes quieran ahora volver al centralismo imperante en tiempos pasados. Así que les pido un poco más de cordura.

Datos hay muchos, la senadora de Podemos ha dado unos y el senador socialista dice que está convencido de que hay muchos más incendios. Yo les he dado datos oficiales y he dicho que la cifra de grandes incendios se ha reducido, que son los que más perjudican. Pero que cada uno lo vea como quiera.

Creo que hay que hacer propuestas en el Senado, evidentemente, es la Cámara territorial, pero hay que hacerlo teniendo claro cuáles son los ámbitos competenciales. Hoy mismo hemos debatido varias mociones que han tenido que ser rechazadas precisamente porque lo que en ellas se pide no entra en el ámbito competencial del Estado. Me parece que tenemos que ser un poco serios y pedir cosas que se pueden hacer. Luego cada uno va a su territorio y dice que el Estado no quiere hacer las cosas, que en Madrid el PP ha dicho que no; pero les ha dicho que no a aquellas cosas que piden que no son de nuestra competencia. Atengámonos más a lo que nos corresponde.

En cuanto al coste económico, no sé cuántas propuestas ha presentado el PP sin evaluar el coste económico, pero en este caso se ha dicho que no hay coste económico y creo que es bastante claro que sí lo hay.

El compromiso del Grupo Popular, evidentemente, es seguir trabajando para cuidar los bosques y prevenir los incendios. Creo que vamos en la buena dirección, y a las cifras me remito. Evidentemente, todo es mejorable y en eso estamos. Creo que debemos mejorar.

También compartimos la necesidad de cumplir los acuerdos de la Cumbre de París, evidentemente. Si luchamos contra el cambio climático, será un beneficio. Creo que esto va de suyo y el otro día ya aprobamos los acuerdos sobre el clima.

Para finalizar quiero decirles que la prueba de que tenemos un claro compromiso con el cuidado y la mejora de los bosques y de nuestro entorno es que la siguiente moción que se va a debatir, que es del Grupo Parlamentario Popular, trata sobre la constitución de un Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo y de participación en materia de montes y de política forestal. Creo que ese es el camino, trabajar, pero hacerlo con los que saben y con los que tienen las competencias. Eso es lo que se pretende con nuestra moción y lo veo más conveniente que crear aquí una ponencia de estudio, porque, repito, no creo que sea el momento adecuado. Por tanto, en este caso, creo que ha quedado claro que votaremos en contra.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONSTITUIR EL CONSEJO FORESTAL NACIONAL COMO ÓRGANO CONSULTIVO Y DE PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL. (Núm. exp. 661/000325)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Concluidas las intervenciones de todos los grupos, pasamos al siguiente punto. Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a constituir el Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo y de participación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en materia de montes y política forestal.

Para la defensa de la moción y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora PRADAS TEN: Muy buenas tardes a todos y a todas.

El objeto de la presente moción es instar al Gobierno a la creación, a la mayor brevedad posible y por vía reglamentaria, del Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo en materia de montes y política forestal y adherido al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Todo ello conforme a lo establecido en la ley 21/2015, de 20 de julio, por la que, como todos sabemos, se modificó la Ley de montes, en concreto hablamos del artículo 10.

Como antecedentes, cabe citar que los ecosistemas forestales ocupan 27,59 millones de hectáreas en España, algo más del 54,5 % de la superficie total española, con 18 millones de hectáreas de superficie arbolada. En mi comunidad autónoma, la valenciana, la superficie forestal alcanza 1 319 000 hectáreas, esto es el 56 % del territorio. En mi provincia, en Castellón, 423 000 hectáreas, el 34 % del territorio.

En nuestro país los bosques crecen, pues han pasado de ocupar 13,8 millones de hectáreas en 1990 a 17 millones de hectáreas en el 2000 y a 18,2 millones de hectáreas en el año 2010. Según datos de la Food and Agriculture Organization, la FAO, las mayores áreas forestales de Europa corresponden a Rusia,

Suecia, Finlandia, Francia y España. Estos datos nos deben hacer ver y entender la importancia de lo forestal en España y, por tanto, la importancia de todos quienes están relacionados con el sector forestal.

Además, debe tenerse en cuenta que el sector forestal no solo lo componen empresas, también municipios y propietarios particulares forestales. En España, como todos sabemos, gran parte de la masa forestal es de titularidad privada. Por ejemplo, en Castellón, mi provincia, la titularidad privada alcanza el 80 %.

Así pues, dar voz y participación a quienes forman parte del sector forestal debe ser necesario para el desarrollo de una correcta política medioambiental estatal. Con todo ello, la declaración de Río ya insistió en la participación como uno de los pilares de la nueva gobernanza medioambiental. Se dijo allí: El mejor modo de tratar la cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación del público poniendo la información a disposición de todos. Así, para la idónea conservación y gestión sostenible forestal, incluido el aprovechamiento de los recursos forestales, debe tenerse en cuenta a los asociados que engloban a diferentes sectores y subsectores económicos, sociales y ecológicos del sector forestal, según puso ya de manifiesto la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1997, señalando de importancia de la ordenación, la conservación y la gestión para el desarrollo económico y social del sector forestal.

Por su parte, el Parlamento Europeo, también en el año 1997, aprobó la denominada resolución sobre una Estrategia forestal de la Unión Europea, con la que instaba la Comisión Europea al desarrollo de una estrategia forestal con similares criterios de participación pero enfatizando especialmente las ventajas que comporta una coordinación efectiva entre los distintos sectores cuya actividad está o se derive de todos los tipos de monte.

En nuestro país, como consecuencia inmediata de la Estrategia forestal española, aprobada en 1999, se creó el Consejo Nacional de Bosques, al amparo del Real Decreto 203/2000, como órgano colegiado, consultivo y asesor de montes y recursos forestales en el marco del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que facilitaba la adecuada gestión sostenible de los montes. Este foro, constituido por representantes de las comunidades autónomas y agentes implicados en la actividad forestal española, funcionó de manera encomiable hasta su desaparición en el año 2007, pudiéndose destacar como principales logros la aprobación de la Ley de montes en el año 2003 o el Plan forestal español, aprobado en el 2002. Todo ello fruto del consenso de los agentes del sector forestal y, por supuesto, un ejemplo de participación.

El funcionamiento del Consejo Nacional de Bosques, como he dicho, cesó en el año 2007, ya que la Ley 42/2007, de patrimonio natural y biodiversidad, acordó su sustitución por el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que pasó a asumir las funciones del Consejo Nacional de Bosques. Este Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad es un órgano de participación medioambiental que abarca cuestiones mucho más allá de las estrictamente forestales, por lo que, de tener un órgano de participación puramente forestal, se pasó a un órgano con competencias sobre materia medioambientales mucho más amplias y diversas.

A nivel autonómico también tenemos ejemplos de órganos de participación en el ámbito de lo forestal que nos pueden ayudar a entender la importancia de dar voz y participación al sector forestal. Por citar uno, hablaré del de la Comunidad Valenciana, el que mejor conozco por mi faceta de exdirectora general de Medio Natural en la Generalitat. En el 2013 creamos la Mesa Forestal de la Comunidad Valenciana como órgano de participación, información y consulta, con la finalidad de impulsar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos forestales. Se establece así una vía de comunicación recíproca que permite a la ciudadanía manifestar sus iniciativas, demandas y sugerencias en materia forestal hacia los poderes públicos y a estos conocer la incidencia de la política sobre los actores representativos del sector forestal. Bajo el paraguas de la Mesa Forestal de la Comunidad Valenciana acordamos temas relacionados con los aprovechamientos forestales, con el uso público de los montes, con los PDR de la Unión Europea. Por tanto, insistimos en la importancia de dar voz y participación al sector forestal.

Así pues, como cabe observar, el principio de participación pública en las políticas forestales ha sido ampliamente reconocido, no solo internacionalmente, como hemos visto, sino también a nivel interno, donde contamos con numerosos ejemplos de organismos participativos en el ámbito forestal a escala nacional, regional o autonómica. Pero volviendo al ámbito nacional, al objeto estricto de esta moción, dado que en la actualidad y desde el año 2007 España no cuenta a nivel nacional con un órgano de participación estrictamente forestal, la Ley 21/2015, que modificó, como hemos dicho, la Ley de montes, previó la constitución del Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo del Ministerio de Agricultura,

Alimentación y Medio Ambiente en materia de montes y política forestal para informar, entre otros, sobre las normas y planes de ámbito estatal relativas al ámbito forestal. Según dicha norma, ese consejo será presidido por el ministro o ministra y su composición, organización y funcionamiento se determinarán reglamentariamente, garantizándose en todo caso la participación de las organizaciones representativas de los intereses afectados. De esto que no quepa duda, porque ya lo hicimos con el Consejo Nacional de Bosques y, por tanto, se seguirá haciendo con este consejo nacional.

El sector forestal debe tener de nuevo voz propia en la política medioambiental española y con buen criterio el Gobierno del Partido Popular, cuando acometió la reforma de la Ley de montes, incluyó recuperar un órgano consultivo y de participación en materia estrictamente forestal, el Consejo Forestal Nacional, algo también solicitado de forma reiterada por el sector forestal y por la sociedad civil; y, concretamente, en las últimas fechas también por la plataforma Juntos por los Bosques, pero de ello hablaré más detenidamente en mi siguiente turno de intervención.

Sin embargo, las vicisitudes ocurridas en la política nacional en este último año, con un Gobierno en funciones, como todos sabemos, llevó a que no se pudiera llegar a crear en la anterior legislatura este órgano. Por ello, una vez iniciada, por fin, la actual legislatura consideramos que disponer de este organismo desde el arranque mismo de la legislatura permitiría incorporar de forma estructurada, transparente e inclusiva a los principales agentes del mundo forestal y, con ello, asistir al Gobierno en todas las decisiones de relevancia que afecten a los espacios forestales.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular somete a aprobación de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático instar al Gobierno a constituir, a la mayor brevedad posible y con el instrumento legal necesario, el Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo y de participación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente materia de montes y política forestal. Deseo y espero que se sumen todos los grupos políticos a esta propuesta, ya no tanto del Partido Popular, sino de la sociedad civil, de las plataformas forestales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría. Ha clavado usted los diez minutos, tengo que decírselo. Gracias, senadora Pradas.

Pasamos a la defensa de las enmiendas que se han presentado.

El Grupo Parlamentario Mixto ha formulado una enmienda de adición. Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidenta.

Si en España existe un interés general en el sector forestal, en Asturias ha de ser considerado como un interés plus ultra, habida cuenta de que albergamos la mayor mancha forestal de castaño de España, a pesar de que nuestro Gobierno no se entera y no potencia el aprovechamiento y comercialización de la castaña ni cuida la salud de esta especie autóctona de enfermedades como el chancro.

Respecto a tener en cuenta a los asociados que engloban distintos sectores, como la moción denomina, evidentemente no se puede pretender gestionar ni conservar en contra de los titulares de derechos e intereses legítimos, tales como son los propietarios y quienes desarrollan actividades económicas vinculadas al monte. Pero eso es lo que se está haciendo en Asturias, hasta tal punto que han llegado quejas a la Unión Europea y el Tribunal Superior de Justicia de Asturias y el propio Tribunal Supremo han fallado en ese sentido en varias sentencias.

Por supuesto que estamos de acuerdo con la constitución del Consejo Forestal Nacional, pero para nosotros no es suficiente, ya que la ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, dice: De igual manera recupera la figura de un órgano de participación de ámbito forestal mediante el establecimiento de un Consejo Forestal Nacional cuyas funciones específicas, composición y funcionamiento también se regularán por la vía reglamentaria. En el artículo 10 se habla de crear el Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de montes y política forestal, que informará, entre otros, las normas y planes de ámbito estatal relativas al ámbito forestal. Presidido por el ministro, su composición, organización y funcionamiento se determinarán reglamentariamente garantizándose, en todo caso, la participación de las organizaciones representativas de los intereses afectados, sin que puedan generar costes de personal ni aumento del gasto público.

Por tanto, para nosotros resulta vital conocer el contenido del reglamento que desarrolle ese órgano y quiénes van a formar parte del mismo. Por eso hemos registrado la enmienda, para garantizar, en todo

caso, la presencia en él, en la proporción adecuada y suficiente, de los representantes de los sectores afectados y de los titulares de derechos e intereses legítimos en materia forestal, muy especialmente los vinculados a los espacios naturales protegidos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Domínguez.

Ha presentado una enmienda de adición el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidenta.

Como muy bien ha dicho la senadora del Grupo Popular, la Ley 21/2015 prevé la constitución del Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo. Por cierto, el papel de órgano consultivo debe, para ser útil y legítimo, traducirse en la naturaleza de órgano de participación del Consejo Forestal Nacional, de manera que las entidades con representación en la misma informen sobre las políticas estatales forestales y no en un mero órgano de representación en el que el Gobierno utilice su presencia mayoritaria para validar las políticas del ministerio.

En otro orden de cosas, como también explica la moción, la Ley 42/2007, de patrimonio natural y de la biodiversidad, derogó —entrecorrido— el Consejo Forestal Nacional, pues sus funciones fueron asumidas por el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad; en los últimos cinco años este consejo se ha reunido solo una vez.

Nuestra enmienda de adición insta que se garantice la convocatoria anual tanto del Consejo Forestal Nacional como del Consejo Estatal para el Patrimonio Nacional y la Biodiversidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

Para la defensa de la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Montes.

El señor MONTES JORT: Gracias, presidenta.

Buenos días. Señora portavoz y responsable de la moción del Partido Popular, no voy a entrar aquí a contestar y analizar la política medioambiental del Gobierno del Partido Popular desde el 2011 hasta el 2015. En cualquier caso, solo se explica y se entiende en el contexto de la demolición de un modelo y el desmantelamiento de la legislación medioambiental anterior: Ley de costas, Ley de evaluación ambiental, Ley de responsabilidad ambiental, Ley del patrimonio natural y la biodiversidad, Ley de parques nacionales y, por último, Ley de montes.

En todo caso, señoritas, efectivamente, como expone la propuesta de la moción —y repito que no voy a entrar en los antecedentes—, debemos cumplir la ley y es obligada y urgente la constitución del Consejo Forestal Nacional, tal y como recoge —ya se ha dicho aquí— el artículo 10 de la citada Ley 21/2015. En todo caso, nos parece —y por sus explicaciones ha quedado bastante claro, no lo dudo, que aceptarán nuestra enmienda— que resulta necesario que se garantice la participación de la Administración Local.

Nuestra Constitución refleja la igualdad entre los tres elementos de la Administración del Estado: a nivel central, autonómico y local. Incluso en el preámbulo de la citada ley, como sucede en otras, se refleja ese concepto constitucional, como también el medioambiental y el de una gestión forestal sostenible. Así, por ejemplo, se habla del territorio forestal como una parte del medio rural al que pertenece y del necesario equilibrio entre los tres pilares de la gestión forestal sostenible: el ecológico, el económico y el social. Parece claro, por tanto, que las tres administraciones del Estado, independientemente del tema competencial, deben formar parte de este Consejo Forestal Nacional, por legalidad, por justicia, por oportunidad, por proximidad, por subsidiaridad y, sobre todo, por los espacios forestales y medioambientales y las gentes que allí habitan. Por todo eso, debemos garantizar que la Administración Local esté presente en ese Consejo.

Como decía, hay tres intereses claros que no hay que ocultar: los intereses económicos, con los aprovechamientos forestales sostenibles y de la biomasa y la garantía de que los abonos y los espacios forestales de nuestros municipios actúan como sumideros de CO₂; los intereses sociales, para fijar población y dar empleo; y los intereses de la sostenibilidad, entendida como responsabilidad y solidaridad.

Por lo tanto, en este contexto y según los antecedentes, sin duda nuestra enmienda va a ser aceptada, pero quiero hacer una última reflexión. En la preservación y conservación de las superficies forestales, de nuestros bosques arbóreos todos debemos ayudar y todos somos necesarios, pero los que sin duda más

aportan son las generaciones y generaciones de gente del medio rural, de nuestras zonas forestales de la montaña y de la llanura, que durante siglos allí viven y adquieren una forma de vivir y de preservar esos montes. Si ellos, a través de sus representantes más próximos y más cercanos, que son la Administración Local con sus ayuntamientos, no están en este Consejo, flaco favor haríamos al cumplimiento de una ley. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Montes.
Senadora Pradas, ¿acepta o rechaza las enmiendas que se han presentado?

La señora PRADAS TEN: En primer lugar, quiero agradecer a los enmendantes su espíritu constructivo por aportar estas enmiendas.

Lamentablemente, tengo que decir que se han de rechazar, pero no por el fondo, sino por la forma, por el procedimiento. En la moción hablamos de pedir celeridad al Gobierno para la creación de este Consejo Forestal Nacional. No estamos hablando de su funcionamiento ni de quiénes deben ser sus miembros; eso podría ser objeto de otra moción muchísimo más amplia. Quizás si hubiéramos tenido más tiempo lo podríamos haber hablado y consensuado.

Quiero decirles que vamos a trasladar todas las inquietudes al ministerio, pero estén tranquilos porque en el antiguo Consejo Nacional de Bosques ya estaban representados todos los sectores afectados con intereses legítimos, incluso los vinculados con espacios naturales protegidos, los conservacionistas...; estaban también los municipios, ¿cómo no pueden estar las entidades locales en un Consejo de este tipo? Estamos de acuerdo, por supuesto. Si la propia ministra se ha reunido con representantes de los municipios a través de la plataforma. Por tanto, ustedes estén tranquilos que en el momento en que se tenga que constituir este Consejo daremos debida cuenta al ministerio.

Yo creo que la inquietud de todos es que funcione con una periodicidad aconsejable, por ejemplo semestral. A mí no me parece una mala periodicidad, pero insisto en que ahora no estamos hablando de eso ni de su funcionamiento, estamos hablando de instar a que se cree este Consejo Forestal Nacional; por cierto, se tiene que crear de forma reglamentaria, pues en el reglamento vendrán observadas todas estas cuestiones. Por eso no podemos aceptar, en este caso, las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Pasamos al turno de portavoces.
¿Alguien desea hacer uso del turno en contra? (*Denegaciones*).
Pues pasamos al turno de portavoces.
¿El Grupo Mixto quiere intervenir? (*Denegaciones*).
El portavoz del Grupo Vasco tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señora presidenta.

Nosotros vamos a votar en contra de esta moción en un intento de ser coherentes con la postura que mantuvimos en su momento, en julio de 2015, cuando se discutió la Ley de montes.

El texto dice, como usted bien indica, que corresponde a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas y, como consecuencia, el Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo. Nosotros en su momento nos opusimos porque entendíamos, y entendemos, que el mecanismo de las conferencias sectoriales consagraba ese sistema que el Gobierno utilizó muchas veces en la legislatura pasada para evitar cualquier tipo de asimetría entre el Estado y las comunidades autónomas con el pretexto de la necesidad de colaboración, que al fin y al cabo realmente no es tal, sino más bien una imposición del Estado sobre las competencias autonómicas exclusivas. Y porque esas mismas conferencias sectoriales se utilizan para generar instrumentos de planificación y gestión que acaban siendo un mecanismo controlador de la propia materia, obviando las competencias exclusivas de las comunidades autónomas —por lo menos en el caso de la Comunidad Autónoma vasca, ya que están recogidas en el Estatuto de Autonomía de Gernika— y dejando al fin y al cabo a la Administración autonómica con una mera función de ejecución instrumental de aquello que se aprueba en las conferencias sectoriales.

Por lo tanto, crear además un órgano consultivo externo nos parece innecesario en tanto en cuanto en la Comunidad Autónoma del País Vasco ya tenemos una legislación propia con las normas forales de montes, una buena interlocución con el sector forestal vasco a través de Baskegur, asociaciones forestalistas y otras organizaciones sectoriales y medioambientalistas, y unas competencias exclusivas en muchas materias forestales con profesionales bien preparados para asesorar en las mismas.

Además, al final la ley dice lo que dice y la conferencia sectorial es la que tiene las atribuciones para las cuestiones de política forestal estatal, y el Gobierno vasco, evidentemente, participa en esta conferencia sectorial como departamento. Por lo tanto, entendemos que quien mejor va a analizar una problemática forestal concreta es nuestra propia organización en el País Vasco, que, además, ya está vinculada a la conferencia sectorial a través del propio departamento, en este caso de Agricultura. Plantear un nuevo Consejo Forestal Nacional puede —seguro, sin duda— diluir nuestra capacidad de informar directamente sobre la norma y, además, quizá acabe desviando a los interlocutores sectoriales de un sistema que funciona a algo que también podría funcionar pero que todavía desconocemos.

Por todo esto, señora presidenta, siendo coherentes con lo que dijimos en 2015, votaremos en contra. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz de Esquerra Republicana por tiempo de cinco minutos.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Voy a ser muy breve.

En el mismo sentido, en el sentido de que cooperación sí, coordinación cuando hay actuaciones propias no, el Grupo de Esquerra Republicana votará en contra de esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Senadora Quetglas, ¿quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*). Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Montes.

El señor MONTES JORT: Gracias, señora presidenta.

Me ha sorprendido muchísimo el razonamiento de la portavoz del Partido Popular para no aceptar nuestra enmienda porque toda la sustancia de su argumentación parece decir que sí, pero después nos pide tranquilidad y dice que no la aceptan. Desde luego, me deja muy sorprendido. Seguramente, el Partido Popular tendrá mucho que explicar en los municipios con superficies forestales; sin duda, en mi provincia, bastante. Decía al principio que lo que redundaba no dañaba, pues efectivamente, lo que redundaba no dañaba.

Por otro lado, el Real Decreto 1424/2008, de 14 agosto, determinaba claramente las funciones y composición de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en ese concepto integral del aprovechamiento forestal sostenible; el aprovechamiento forestal no es un negocio privado, tiene muchas connotaciones y por eso en esa comisión estatal había varios comités, como el de espacios naturales protegidos, el de humedales, el de flora y fauna silvestre, el forestal español, el de mejora y conservación de los recursos genéticos forestales, el de lucha contra incendios forestales —y hemos debatido una moción al respecto—, donde se analizaban técnicamente y de una manera global todos los asuntos. Lo que pasa es que cuando ustedes modificaron la Ley de montes lo único que les interesaba era recalificar los suelos quemados. Y no nos vamos a engañar aquí.

Por lo tanto, el real decreto de 2008 ya contemplaba el comité forestal español y, además, no solamente ese aprovechamiento de los suelos quemados sino otros aprovechamientos que quiero denunciar hoy, a raíz de este punto, porque no puedo entender que el Partido Popular elabore una ley e impida que participe la Administración Local. No lo puedo entender más que por su afán privatizador y voy a poner un ejemplo: el Estado español, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, es propietario de la joya de la corona en cuanto a superficie forestal, los montes del Pinar y Matas de Valsaín. Históricamente, en repúblicas, en dictaduras o con gobiernos monárquicos siempre han dependido del Estado; sin embargo, ahora, con esta nueva gestión, con esta ley nueva, el Real Aserrío de Valsaín, una joya histórica del siglo XIX irreplicable, los montes de Valsaín que dan sentido a la reserva de la biosfera del Guadarrama y al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, están en una empresa privada que ni genera empleo ni gestiona correctamente. Ese es el modelo del que hablaba al principio de mi primera intervención.

Por eso, señora portavoz, no podemos estar tranquilos ni podemos entender que rechacen ustedes la enmienda si no es por ese afán de demoler y de dismantelar un sistema integral que tiene como base el medio rural, sus habitantes, la sostenibilidad interterritorial y, sobre todo, intergeneracional. ¿Saben lo que les digo? Que el bosque no entiende de fronteras; el bosque entiende de vida y de una relación en simbiosis perfecta entre hombre y naturaleza. Lo contrario es alterar la vida y el futuro de nuestros bosques.

No vamos a votar en contra.

Termino, señora presidenta, diciendo que nosotros estamos tranquilos pero vamos a seguir luchando, así que prepararemos y presentaremos una moción para seguir dejando claro que lo importante es el modelo

y que leguemos a futuras generaciones esos espacios, en este caso forestales, en mejores condiciones a las que nosotros los hemos recibido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Tiene la palabra la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Voy a empezar por donde ha finalizado el portavoz del PSOE. Creo que no me ha escuchado bien cuando he defendido la moción porque he hablado de municipios forestales y de pueblos forestales, que claro que también son importantes para nosotros y claro que van a estar representados en el Consejo Forestal Nacional. Si no hemos admitido la enmienda ha sido únicamente porque no es objeto de esta moción, pero en ningún momento hemos dicho que no estemos de acuerdo con su petición. Repito, claro que son importantes los municipios forestales en España y para el Partido Popular, evidentemente.

Quiero matizar una cuestión que he oído decir a los portavoces del Partido Socialista una y otra vez, sobre que queríamos recalificar los suelos quemados. Pues bien, yo estuve presente, junto con compañeros suyos, en las reuniones que se celebraron en el Ministerio para preparar la reforma de la Ley de montes. Además, creo que tampoco ha leído el artículo que habla de que en casos extraordinarios, justificados y de necesidad pública se podrá cambiar el uso del suelo forestal. No estamos hablando para nada de recalificaciones ni de aspectos urbanísticos; eso es absolutamente falso y quiero dejarlo aclarado en esta comisión porque se dice una y otra vez. Ustedes quieren alarmar con una falsedad absoluta.

He de decir al compañero del Partido Nacionalista Vasco que justamente son las organizaciones también vascas y los empresarios vascos quienes han pedido que se cree que este Consejo Forestal Nacional. *(El señor Cazalis Eiguren: No)*. Evidentemente, son muchas las empresas vascas y es muy importante también el sector forestal vasco. *(El señor Cazalis Eiguren: No)*. Como usted ha dicho, su Gobierno está representado en la conferencia sectorial, pero no está el sector forestal, no están las empresas, no están los propietarios, no están municipios, etcétera. *(El señor Cazalis Eiguren: Pero están en el vasco)*.

La señora PRESIDENTA: Senador Cazalis, por favor, guarde silencio.

La señora PRADAS TEN: Pero las empresas vascas también tendrán intereses estatales ¿no? ¿O únicamente tienen intereses en el País Vasco? *(Rumores)*. Eso sería objeto también de otro debate, seguro. *(El señor Cazalis Eiguren: No, no)*. Pero si usted pregunta a las empresas vascas le dirán que por supuesto tienen intereses en el Estado, tienen interés en España y necesitan voz y participación en el ámbito estatal, lo quiera usted ver o no.

Voy ahondar un poco más en la necesidad de creación del Consejo Forestal Nacional. En este sentido, les diré que este ha sido uno de los aspectos principalmente reivindicados por la plataforma Juntos por los Bosques, con cuyos miembros nos hemos reunido los senadores del Partido Popular en varias ocasiones en el Senado y, en mi caso, también en Valencia, por situarnos un poco. En Juntos por los Bosques se aúnan voces de treinta entidades representativas del sector forestal español, de la industria de la madera —también del País Vasco—, de municipios forestales, de empresas forestales, de la industria del cartón, de ingenieros de montes —que hay por toda España, por todas las comunidades autónomas—, de selvicultores y de propietarios forestales. Cuando nos reunimos con los representantes de esta plataforma se nos trasladó una propuesta de cinco puntos de actuación primordiales para los primeros 100 días de gobierno; y, uno de ellos, es el que hoy nos ocupa, acelerar la creación del Consejo Forestal Nacional. En este sentido, en una reunión del pasado mes de diciembre nos comprometimos a abordar este aspecto, y solo un mes después cumplimos con dicho compromiso al traer esta moción a la comisión.

Desde aquí quiero agradecer a Juntos por los Bosques su labor por impulsar acuerdos en el sector forestal, que sin duda redundará en beneficio de nuestros bosques, nuestro medio natural y nuestro medio ambiente. Desde aquí deseamos agradecer, por supuesto, su trabajo.

Asimismo, el pasado 22 de diciembre, por si quedaba alguna duda sobre la importancia que da a esta temática el ministerio, representantes del sector forestal reunidos en Juntos por los Bosques se entrevistaron con la ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, doña Isabel García Tejerina. La ministra ofreció al sector empezar a trabajar conjuntamente y de manera inmediata en la redacción de una agenda forestal para la legislatura. Igualmente, se acordó acelerar el proceso para el establecimiento del Consejo Forestal Nacional, que figura en la reforma de la Ley de Montes del año 2015 y que en su momento jugará, seguro, un papel importante en el seguimiento de la mencionada agenda.

Por ello, siendo el compromiso del Partido Popular el de reimpulsar al sector forestal, el de tratarlo con la importancia que se merece, presentamos esta moción para su aprobación que, ya anuncio, no será la última que impulsemos sobre el sector forestal.

Por último, y dado que nos encontramos en una Cámara de representación territorial, no quiero olvidar decir que a la pluralidad de intereses concurrentes en el ámbito forestal, se suma, desde la perspectiva española, la existencia de diversas administraciones públicas con competencias concurrentes en la materia. Así, el artículo 149.1.23.^a de la Constitución otorga al Estado, como todos sabemos, competencia exclusiva para dictar la legislación básica sobre medio ambiente, montes y aprovechamientos forestales, en tanto que las comunidades autónomas asumen también en sus estatutos de autonomía, al amparo del 148.1.8.^a determinadas competencias sobre dichas materias. Asimismo, la titularidad y el aprovechamiento de un elevado número de montes españoles corresponden o competen, y en esto vuelvo a lo que decía el compañero del Partido Socialista, a los entes locales, a los ayuntamientos. Todos lo sabemos.

Por tanto, la consideración de diversos intereses y la pluralidad de administraciones públicas concurrentes con competencias en el ámbito forestal son también fundamento suficiente para solicitar la creación, a la mayor brevedad posible, del Consejo Forestal Nacional. Es necesario que empiece a funcionar para dotar al Mapama de este instrumento de participación de todas aquellas partes públicas y privadas estrictamente interesadas y directamente interesadas en la planificación y ordenación del sector forestal.

Confío y espero que, a pesar de no haber admitido estas enmiendas, por procedimiento, los demás grupos políticos que forman parte de esta comisión aprecien también esta necesidad y se sumen, junto al Grupo Parlamentario Popular, a instar al Gobierno a constituir —a la mayor brevedad posible y con el instrumento legal necesario— el Consejo Forestal Nacional. Mírenlo si quieren, no como una moción del Partido Popular sino como una moción de lo que tanto les gusta a ustedes decir, de la sociedad civil.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Vamos a proceder a la votación de las mociones que se han debatido en el día de hoy.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MANTENER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESA DE SILES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, APROBADAS EN SU DÍA Y AL INICIO DE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN NECESARIAS PARA SU APROVECHAMIENTO PARA RIEGO. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000185)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La señora PRESIDENTA: Vamos a empezar por la primera moción que se ha debatido, que es la moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre las características de la presa de Siles en la provincia de Jaén.

Esta moción tenía una enmienda del propio Grupo Socialista, por lo cual está dentro del contenido del texto de la moción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 15; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA ASEGURAR LA CELEBRACIÓN FUTURA DE PRUEBAS COMO LA TRAVESERA INTEGRAL PICOS DE EUROPA EN CONDICIONES SIMILARES A LAS QUE SE ESTABA CELEBRANDO HASTA LA FECHA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000164)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

La señora PRESIDENTA: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la celebración de pruebas como la Travesera Integral Picos de Europa.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 51

25 de enero de 2017

Pág. 28

Esta moción incorporará la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que ha aceptado la proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 2

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADQUIRIR EL COMPROMISO DE LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TÚNEL HIDRÁULICO QUE CONECTE EL EMBALSE DEL HUESNA CON LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000180)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a adquirir el compromiso de financiación y ejecución del túnel hidráulico que conecte el embalse de Huesna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DETERMINADAS MEDIDAS PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000257)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas para prevenir los incendios forestales.

Había una enmienda de adición, del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido aceptada e incorporada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONSTITUIR EL CONSEJO FORESTAL NACIONAL COMO ÓRGANO CONSULTIVO Y DE PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000325)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado para constituir el Consejo Forestal Nacional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 3; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Iniciamos un turno de ruegos y preguntas.

¿Algún senador desea intervenir? *(Denegaciones)*.

¿Están ustedes acordando la visita al fiscal? *(Asentimiento)*.

Muy bien. Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinte minutos.